



MEMORIA

MOVIMIENTO SOCIAL POR EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN

UCR

Proyecto Promoción de los Derechos Comunicativos

PROLEDI - ECCC

Rectoría

Presentación

Introducción

SECCIÓN 1

Estrategia General: Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

SECCIÓN 2

Visión y Compromiso de los candidatos Presidenciales

ANEXOS

Este documento recoge un primer avance de la estrategia denominada *Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación*, una iniciativa académica del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI) y la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC) de la Universidad de Costa Rica, con el aporte de organizaciones de la sociedad civil.

Durante el 2013, ambas unidades desarrollaron una serie de actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos de acción social y trabajo comunal universitario: ED-320 Promoción de los derechos comunicativos, y el TCU denominado Participación Ciudadana por el Derecho a la Comunicación .

Ambos proyectos se articulan con la finalidad de posicionar un debate en la comunidad nacional sobre las garantías para el ejercicio del derecho humano a la comunicación.

Esta propuesta nace, en primera instancia, para incidir en los procesos de digitalización de la radio y la televisión abiertas en Costa Rica. Hoy, se concibe como una estrategia mucho más

amplia para incidir en los espacios académicos, políticos y comunitarios y frente a otras formas de comunicación.

Este texto resume la propuesta general de la campaña de promoción de los derechos comunicativos, denominada en una primera etapa “diez principios para un debate público necesario” y, la posición de los distintos partidos políticos que concurren a la contienda electoral 2014 con candidatos a la Presidencia de la República, acerca del derecho a la comunicación y la necesidad de legislación y política pública en esta materia. Lo consideramos un insumo valioso para orientar una discusión sobre los alcances de este derecho frente a las nuevas tecnologías de comunicación e información y los modelos aún vigentes.

Giselle Boza
Coordinadora
PROLEDI

¿Por qué propiciar un debate sobre el derecho a la comunicación? ¿Qué trascendencia tiene para un país la existencia de políticas públicas en materia de comunicación social?

La comunicación no es solamente una necesidad humana sino también un derecho fundamental de las personas. Es, en el presente, el principal elemento habilitador para la creación y transmisión del conocimiento, y de éste a su vez depende de manera crítica la capacidad de aprendizaje y desarrollo de las sociedades como un todo.

Varios países latinoamericanos iniciaron en los últimos años procesos de discusión social sobre los alcances de este derecho, bajo la premisa de repensar los modelos de comunicación en la búsqueda de mayor pluralismo, diversidad e inclusión.

María Paula Safón sostiene que los derechos a la comunicación implican inevitablemente procesos y dinámicas sociales. Los derechos a la comunicación, por su propia naturaleza, cuestionan el hecho de si las estructuras sociales limitan y posibilitan de manera diferenciada la

capacidad de diferentes individuos y grupos de comunicarse con eficacia dentro de las sociedades.

El concepto de derechos de la comunicación nos obliga a hacernos partícipes de manera más exhaustiva del espíritu de la “libertad de la expresión” hacia la eliminación de las limitaciones en secciones completas de la sociedad, y a desarrollar el acceso y las capacidades de los excluidos.

En los nuevos escenarios de la comunicación, garantizar este derecho resulta un deber ineludible por parte del Estado. Costa Rica carece de política pública que promueva procesos de comunicación más democráticos: una alta concentración del espectro radioeléctrico en manos de medios comerciales, una ley de radiodifusión sonora y televisiva obsoleta que limita el desarrollo de medios sociales y populares, la ausencia de política pública para promover contenidos audiovisuales nacionales y los desafíos que nos presentan las nuevas tecnologías de comunicación e información para el acceso al conocimiento.

La radiodifusión, por ejemplo, debe considerarse un asunto de interés público, que atañe a la

ciudadanía en general y no solo a los actores que han venido participando del uso histórico del espectro radioeléctrico. En ese sentido, la radiodifusión implica, por un lado, el uso de un recurso que es patrimonio público, es decir, de interés e incumbencia de toda la ciudadanía, y no solo de quienes son actualmente operadores o radiodifusores. Por otro lado, también implica el diseño de una posible “oferta” de contenidos que tiene y puede tener un impacto sustantivo en las posibilidades de construcción de una sociedad que, según nuestros principios constitucionales fundamentales, aspira a ser plenamente democrática e inclusiva, y en consecuencia con el requerimiento de una sociedad socialmente justa, económicamente equitativa, ambientalmente sostenible y culturalmente diversa.

Esta política pública debería estar orientada, precisamente, a garantizar la presencia de más actores como operadores —no solo, como ocurre en la actualidad, de operadores comerciales interesados en la radio como negocio— así como a potenciar el desarrollo de creadores de contenidos más diversos respecto a los que se ofrecen actualmente con el esquema comercial.

Resulta fundamental en la noción del derecho humano a la comunicación los principios de diversidad y pluralismo, la existencia de medios alternativos y comunitarios, el fortalecimiento de los medios de servicio público, la garantía de acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación y la amplia participación ciudadana en los procesos de formación de política pública.

Este es el debate que propone el Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI) y la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica, con el apoyo de Canal UCR, el Semanario Universidad, las Radioemisoras UCR, con el acompañamiento de organizaciones sociales como la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA) y Voces Nuestras, además de otras Universidades Públicas y organizaciones sociales.

Puede encontrar toda la información en www.derechoalacomunicacion.com

SECCIÓN 1

Estrategia general: Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

La Universidad de Costa Rica por medio del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (PROLEDI), y la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (ECCC), consideran que el proceso de digitalización de la Televisión y la Radio en Costa Rica se presenta como una valiosa oportunidad para abrir un debate público participativo y democrático en torno al uso del espectro radioeléctrico y para buscar mecanismos de implementación de condiciones básicas de operación que resguarden apropiadamente el derecho humano a la comunicación y el interés de los habitantes.

Liderado por estas dos instancias universitarias, la institución asume el compromiso de promover la discusión, con la certeza de que este es un momento clave para el replanteamiento del sistema de comunicación existente y una oportunidad histórica para discutir la naturaleza pública de las frecuencias radioeléctricas, la distribución equitativa de estas frecuencias y la pluralidad y diversidad de la comunicación audiovisual.

Con ese fin se crea una estrategia general denominada Movimiento Social por el Derecho a Comunicación, y un plan de acción con varios ejes de trabajo orientados a informar, sensibilizar y promover la creación de una política

pública que reconozca el derecho humano a la comunicación, apostando a que una comunidad nacional informada sobre el tema, contribuirá al fortalecimiento de una ciudadanía activa, frente a procesos de toma de decisiones trascendentales para la democracia costarricense.

1. EJE DE INFORMACIÓN y SENSIBILIZACIÓN

A. Desarrollo de una campaña informativa en medios de comunicación y redes sociales.

B. Un plan de incidencia política orientado a buscar un acercamiento con líderes políticos. Y

C. Un plan de acercamiento a las organizaciones sociales y comunales.

Este Plan de Acción se respalda en la formulación de los proyectos ED-320 *Promoción de los derechos comunicativos*, y el TCU denominado Participación Ciudadana por el Derecho a la Comunicación, en cuyo marco se conceptualiza, crea, desarrolla y ejecuta la campaña de información y sensibilización que propone 10 principios para un debate público necesario, desde una perspectiva del Derecho Humano a la Comunicación, la cual consiste en el reconocimiento de que toda persona tiene la facultad, por el solo hecho de existir, de comunicar sus pensamientos sin censura previa, por cualquier medio y recibir y transmitir información a los otros,

transformando esa información en conocimiento para el desarrollo individual y colectivo.

Además de garantizar que todas las personas tienen derecho a que la comunicación audiovisual se preste a través de una diversidad de medios, tanto públicos, comerciales como comunitarios que reflejen el pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad, cuya programación incluya distintos géneros y atienda a los diversos intereses de la sociedad.

Durante el primer semestre del año 2013 se trabajó con un grupo de estudiantes de distintas disciplinas, los cuales, una vez capacitados y sensibilizados sobre esta temática, participaron activamente en la formulación, diseño y producción de todos los componentes de dicha campaña, así como en su ejecución, con responsabilidades en el manejo de redes sociales, redacción de materiales periodísticos, organización y apoyo logístico para las actividades, particularmente los foros y reuniones con líderes sectoriales.

Esta campaña consiste en la divulgación de mensajes en diversos formatos como afiches, cuñas de radio, spots de televisión, volantes, calcomanías, el sitio web: www.derechoalacomunicacion.com, y páginas en redes sociales como facebook y twitter, basados en 10 principios, según el siguiente

detalle: la comunicación como derecho humano, el interés público de la radiodifusión, la reserva del espectro para fines sociales, principio de diversidad y pluralismo, más contenido nacional en la radio y la televisión, una pluralidad de medios, fortalecimiento de los medios de servicio público, una amplia participación ciudadana, usos sociales de la radio y la televisión digitales, garantía de acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Los materiales están disponibles en el sitio web www.derechoalacomunicacion.com y pueden ser descargados para ser compartidos con organizaciones sociales, instituciones y entidades afines y la sociedad civil que deseen participar activamente en la campaña y generar un diálogo en su entorno social y comunitario.

Tanto los contenidos como los diseños y la producción fueron revisados en sesiones de validación, con la participación de docentes y estudiantes de la ECCC, representantes del PROLEDI y de la Red de Medios e Iniciativas de Comunicación Alternativa (RedMICA). A continuación se incluyen algunos ejemplos de las piezas de comunicación creadas y del diseño y desarrollo del sitio web: www.derechoalacomunicacion.com, concebido como un espacio de encuentro de todos los

sectores participantes del Movimiento Social por el Derecho a Comunicación.

En los anexos se podrán encontrar ejemplos de todos los materiales.

El lanzamiento de la campaña se realizó el Lunes 30 de septiembre de 2013, en una sesión llevada a cabo en la Sala de Audiovisuales de la Biblioteca Carlos Monge Alfaro de la UCR, que contó con la presencia de personalidades de la ECCC y de PROLEDI y los estudiantes involucrados activamente en el diseño, creación de contenidos y la construcción de la campaña y el sitio web.



2. EJE DE INCIDENCIA POLÍTICA

La estrategia general contempla crear una plataforma de información y sensibilización de personas y organizaciones que pueden incidir en el desarrollo de una política pública en torno al tema de los derechos comunicativos. En esa línea de acción, el proyecto de Acción Social y el de TCU, incorporan objetivos orientados a desarrollar actividades de reflexión con distintos actores de la sociedad, entre ellos líderes políticos, representantes de organizaciones sociales y colectivos. También se crean puestos de información en espacios diversos, atendidos por las y los estudiantes del TCU.

Entre las actividades organizadas en el 2013 destacan las siguientes:

- Foro con los candidatos a la presidencia de la República. Previo a la actividad, se realizó una reunión con cada uno de los candidatos y se les entregó una carpeta informativa y una solicitud de adhesión a los diez principios.
- Foro para discutir el tema de la asignación de frecuencias que se tituló Radios ¿Piratas? En Costa Rica. Contó con la participación de la coordinadora de PROLEDI, del presidente del Colegio de Periodistas, de la RedMICA, y fue moderado por una docente de la ECCC.

- Taller con miembros del Sindicato Nacional de Enfermeras.
- Instalación de puestos de información en la sede Rodrigo Facio.
- Primer Encuentro Sindical realizado el 21 de Mayo del 2013 en el Auditorio del LANAMME de la UCR, en el que participaron representantes del sector sindical costarricense, entre los cuales estuvieron la RERUM NOVARUM, la ANEP, el Sindicato de Enfermeras, SINTRAJAP, y otros. Del encuentro surgieron consensos y líneas de acción futuras en busca del reconocimiento del derecho humano a la comunicación.

SECCIÓN 2

Visión y compromiso de los candidatos presidenciales
sobre el Derecho a la Comunicación
(transcripción textual)



Docente Universitario, Defensor de los Habitantes entre los años 2001 y 2005 y Diputado de la República en el periodo 2006-2010. Actualmente se postula como Candidato Presidencial por el Partido Avance Nacional.

Buenas tardes tengan todos y todas, saludos a los señores miembros de la mesa principal. Un agradecimiento a la Universidad de Costa Rica, sobre todo porque la Universidad de Costa Rica hoy y siempre ha democratizado lo que es el acceso a la información y parte del acceso a la información también es la posibilidad de que los candidatos a la Presidencia de la República podamos presentar nuestros proyectos ante los estudiantes en este caso y quiero felicitar a la Universidad de Costa Rica por invitar a los candidatos a la presidencia a expresarse sobre un tema tan importante como es el acceso a la comunicación y como es también la reforma a la Ley de Radio y Televisión de 1954.

Estamos hablando de una Ley de mitad del siglo pasado, y que los sistemas de información han ido variando constantemente con las nuevas tecnologías, por lo tanto la Legislación hoy en día es totalmente obsoleta y requiere de una reforma que venga a democratizar el acceso a la información.

De igual forma, cuando me correspondió ejercer como diputado de la República de los años 2006-2010, presenté un Proyecto de Ley que se llamó Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que lo que perseguía era precisamente garantizar un principio constitucional establecido en el Artículo 9, el cual fue reformado, que establece que el gobierno debe ser participativo, y al decir participativo quiere decir que en las decisiones que el gobierno tome, debe de incluirse a todos los grupos y a todos los sectores.

El acceso a la información es fundamental y consideramos como uno de los principales principios que el derecho a la información es un derecho humano, es decir es un derecho que tienen todos los habitantes de poder acceder a la información y en ese sentido, también consideramos que se debe democratizar la posibilidad del ejercicio de este derecho y democratizar el ejercicio de este derecho es garantizarle a ciertos sectores de la población tener acceso a una radio, tener acceso a una televisión.

Me parece muy importante los llamados medios alternativos, que son aquellas emisoras de radio que están ubicadas en ciertos sectores como San Carlos, Pérez Zeledón, y también canales de televisión y la posibilidad de que los pueblos tengan su radioemisora, su televisora es importante porque de esta forma estamos democratizando la posibilidad de ese acceso a la información.

Asimismo, nuestro país -que es un país pluricultural y multiétnico- tenemos más de ocho etnias indígenas, tenemos 21 territorios indígenas, algunos de los cuales no hablan ni siquiera el idioma español, por ejemplo en la zona de alto y bajo de Chirripó, los Cabécares hablan cabécar y en la zona sur del país los Moes hablan guaimí, sería importantísimo también poder garantizarles a estas comunidades indígenas su emisora de radio. Y también por qué no soñar que en algún momento tengan su canal de televisión en el cual puedan exponer su cultura, puedan exponer sus costumbres y también el acceso a esa

información la podamos tener todos los habitantes de este país.

Por lo tanto, el Partido Avance Nacional, que es el Partido que represento, en el primer punto, sería garantizar el derecho a la comunicación como un derecho humano para lo cual si es necesario hacer una reforma constitucional que lo establezca, sí estaríamos en la mayor disposición de establecer esa reforma constitucional que garantice ese punto medular de reconocer el derecho a la comunicación como un derecho de los seres humanos, y como tal no puede limitarse ni puede prohibirse en ninguna parte del territorio nacional.

La radiodifusión debe de ser también un interés público. Por qué razón; bueno, porque es importantísimo que las radios no vayan a estar en manos de unos pocos sino ojalá que puedan estar en manos de muchos diferentes actores de la sociedad costarricense. Hay que respetar por supuesto las personas y aquellas empresas que ya tienen una concesión otorgada legalmente y estas concesiones deben seguir operando

aunque sea con un interés comercial, pero ya son radioemisoras, y son canales de televisión que tienen muchos años de estar dentro del sector. E incluso en el país existe CANARA que es la asociación de medios de comunicación radiales y que es una institución de interés público también.

Pero por supuesto no se puede limitar lo que es el acceso a nuevas emisoras de radio, a nuevos canales de televisión, y esto debe ser garantizado por medio de una nueva legislación que varíe algunos aspectos de la legislación ya obsoleta de 1954.

La reserva de espacios para fines sociales es fundamental, creo que tanto las radio emisoras actuales como cualquier otro tipo de radio que venga en el futuro o canal de canales de televisión, deben tener espacios que sean de interés social para poder divulgar aspectos culturales y aspectos también sociales del país.

El principio de diversidad y pluralismo debe ser respetado en el sentido de que el pensamiento es diverso y que a ese

pensamiento diverso todos los canales deben de darle igual participación.

Es interesante que hoy en día, lamentablemente pareciera que algunos medios de comunicación invisibilizan a los candidatos a la presidencia y a los partidos políticos y solo le dan posibilidades de expresarse a cinco partidos políticos que según ellos son los que están encabezando las encuestas, cuando muchos de los partidos por ejemplo, que están recién inscritos no podrían ser objeto de encuesta porque hasta el día de ayer el Tribunal Supremo de Elecciones indico cuáles partidos habían cumplido con todos los requisitos. Como es posible que se hayan hecho encuestas antes de esta fecha que establecen posicionamientos de partidos políticos y que traen como consecuencia que ese acceso a la información, que ese derecho a la información que hoy la Universidad de Costa Rica nos está garantizando a todos los partidos políticos no se haya dado en igualdad de condiciones.

Me duele mucho que una universidad pública como la Universidad Nacional, por ejemplo, haya invitado solamente a 6 candidatos a la presidencia, cuando debió de haber invitado a todos los candidatos para referirse a los planes de gobierno, sobre todo siendo un centro educativo público que debe velar precisamente por lo que hoy estamos discutiendo; el acceso a la información, el acceso a conocer las propuestas de todos los candidatos a la presidencia.

Me parece que el punto quinto más contenido nacional en la radio y la televisión es muy importante y deben existir programas, ojalá culturales que destaquen aspectos nacionales.

Importantísimo conocer situaciones que viven las comunidades pesqueras, por ejemplo, en Cuajiniquil de la Cruz de Guanacaste y la situación de estas comunidades o aspectos que viven nuestras comunidades indígenas, como por ejemplo en Talamanca las comunidades Bribris.

Este aspecto es fundamental para que exista una cultura en la cual todos

los seres humanos podamos tener conocimiento de cómo viven los diferentes costarricenses en diferentes lugares del territorio nacional.

Una pluralidad de medios. Creo que es importantísima que existan muchos medios de comunicación, entre más medios de comunicación existan va a haber más información y vamos a lograr tener acceso a una comunicación a una información amplia.

El fortalecimiento de los medios de servicio público es importantísimo, quiero nuevamente resaltar a la UCR que está permitiendo que los partidos políticos pauten sin necesidad de pagar un solo centavo en igualdad de condiciones en todos los medios de la Universidad; creo que esto es un ejemplo de la democracia.

El Tribunal Supremo de Elecciones trató de implementarlo, sin embargo algunas empresas comerciales no les interesó y ha sido prácticamente solo la UCR la institución pública que está dando esa pluralidad de participación a todos los partidos políticos, para que todos

ustedes tengan acceso a la información y acceso a los programas de gobierno de la totalidad de partidos políticos y no simplemente cinco partidos o seis partidos.

Y una amplia participación ciudadana es importantísimo siempre lograr este principio que fue una reforma constitucional del año 2003 cuando se estableció que el gobierno debería ser participativo y no debería ser nada más representativo, que se debe de lograr garantizar esa participación.

Uso sociales de la radio, la televisión digitales es fundamental. Como decía en un principio la tecnología ha avanzado y hoy en día existe la posibilidad de que hayan más emisoras de radio, siempre y cuando cumplan con los requerimientos necesarios como debe ser; pagar las garantías sociales, pagar los impuestos si es una empresa.

Me parece que debe estar perfectamente bien dentro del espectro radiofónico, la posibilidad de que otras emisoras puedan surgir; emisoras culturas, algunas no deberían pagar impuestos,

porque son de interés cultural, debería de dárseles más bien apoyo económico. Las instituciones del estado también deben de planificar mejor lo que es la distribución de la propaganda, porque realmente para poder tener una emisora de radio se requieren recursos y muchas veces lamentablemente las agencias de publicidad hacen un "rating" también de emisoras y solamente las que están con un cierto cantidad de oyentes o una cierta cantidad de televidentes les recomiendan a las instituciones públicas invertir en publicidad, y esto no se democratiza porque así lo que hacen es desaparecer muchas radios regionales y muchos medios alternativos: entonces la distribución de la publicidad que se logró con canal 13, creo que es el 13% que deben de pautar las instituciones del estado, también debería haber un porcentaje de pauta de las instituciones del estado hacia los medios alternativos con la finalidad de garantizar la sostenibilidad económica, de otra forma, por más que hablemos de democratización, sino hay recursos

económicos esa democratización es muy difícil que se pueda dar.

Hay que garantizarles sostenimiento a los medios alternativos.

Dichosamente las universidades tienen sus recursos porque el Estado gira recursos y dichosamente también la visión de las universidades ha sido muy positiva en tener medios de comunicación que puedan exponer diferentes aspectos, como hoy en día podemos estar hablando nosotros acá en la UCR como Partido Avance Nacional.

La garantía de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación debe de ser una prioridad; es decir el Estado, por medio de una legislación debe garantizar, que, ojala, la tecnología no se circunscriba única y exclusivamente al gran área metropolitana donde vive la mayor cantidad de la población, sino que también se circunscriba a zonas alejadas, que según el Informe del Estado de la Nación, lamentablemente no gozan de un desarrollo humano

igualitario, como son y vuelvo nuevamente hablar, las comunidades indígenas que muchas veces no tienen ni acceso a la electricidad, al agua potable, a letrinas, y ni siquiera a una escuela digna para el estudio de sus hijos, y de sus hijas. Entonces, desde esa perspectiva, como un derecho humano, debemos de lograr que las tecnologías de la información y la comunicación lleguen a todos estos lugares.

Algo importante es que la radio permite que llegue a muchos lugares y de esa forma también es garantizar que la comunicación vaya a estar en diferentes lugares del país.

Un compromiso del Partido Avance Nacional de llegar al Poder Ejecutivo o llegar a tener un grupo importante de diputados, es democratizar el acceso a la información, lograr nuevamente retomar la ley de transparencia de acceso a la información que fue presentada en el 2008, y que había tenido el aval de varios partidos políticos. Sin embargo, después de que algunos habían firmado el proyecto ya no quisieron seguirlo

apoyando. La reforma constitucional que me parece importantísima, ya que en la constitución política debemos de establecer los derechos fundamentales y para poder consagrar el derecho a la comunicación, me parece que es vital que se haga una reforma constitucional que lo establezca.

Muchas gracias por la invitación y nuevamente felicito a la UCR por la democratización de la información de los partidos políticos hacia los habitantes y en este momento hacia los estudiantes.

JUSTO OROZCO. PARTIDO RENOVACIÓN COSTARRICENSE

Buenas tardes, doña Giselle Boza, compañeros y la audiencia.

Debo decirles que acabo de leer los 10 principios y son 100% compatibles con un proyecto de ley que está en discusión en la Comisión de Ciencia y Tecnología, que tengo el honor de presidir, el cual está para dictamen de comisión. Incluso en ese proyecto pedimos la audiencia de doña Giselle Boza, y espero que esté por allá el próximo martes o algún martes, porque me preocupa el tema.

Podría tomar uno a uno los diez principios y realmente como un partido de valores, no solo bíblicos sino también patrióticos, nacionalista, creemos que el país debe buscar un equilibrio sin caer en extremos de algunos países como la hermana República Venezuela, tampoco podemos caer así a la libre como algunos países que no tienen ningún control. Somos un país pequeño que perfectamente puede ser modelo.

Al igual que José Manuel Echandi, agradecer también la oportunidad, porque yo soy de los que nos andamos quejando, pero sí aprovechamos las

oportunidades que nos den porque realmente creo que es importante. Yo también soy graduado de la UCR y me gusta mucho la insignia *Lucem Aspicio*, o sea miramos la luz. Yo ya miré la luz y por eso estoy muy contento sabiendo en que el proyecto de ley que está bajo el expediente 17957, puede decirse que ahí se enmarcan los 10 principios que ustedes están ahorita proponiendo.

Los medios audiovisuales e impresos, y más recientemente la red por medio de la internet, son el espacio más importante para las interrelaciones sociales.

Tan importantes que las TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) se desarrollan vertiginosamente en un universo infinito.

El ser humano en su necesidad de informarse y comunicarse ha hecho de estos agentes su fortaleza al conocimiento, dándoles así la categoría de derecho humano. Como todos, cada ser humano tiene derecho a dar y a recibir; "El respeto al derecho ajeno es la paz".



Fundador del Partido Renovación Costarricense, ha sido docente universitario y Diputado de la República en dos ocasiones. Actualmente se postula como candidato Presidencial por el Partido Renovación Costarricense.

Ciertamente por la internet el conocimiento es mayor, y se ha provocado que toda clase de medios confluyan en la red. La libertad tan amplia que brinda tal espacio, da peligrosamente a cada individuo la oportunidad de crear sus propios contenidos. Digo peligrosamente, porque bien pueden ser formadores de intelecto y de desarrollo, como nefastos y destructores.

Así las cosas en procura de la paz común y la seguridad individual, las personas y los medios de comunicación deben regirse por un código de responsabilidad social sin censura, que limite aquellos extremos que puedan lesionar a otros. Sobre todo, a aquellas poblaciones más vulnerables, como la infantil o las que presentan diferentes discapacidades.

Regular estos presupuestos es procedente en favor del bien común aun cuando los derechos de las personas estén sobre o bajo cualquier norma.

Tenemos entonces que todas las personas tienen derecho a informar y

ser informadas, a la comunicación libre y expresa por cualquier medio, sin que este derecho quebrante la paz social ni lesione derechos ajenos, bajo la pena de ser responsable del ejercicio que haga de su derecho a expresarse y a comunicarse, conforme a un Estado o nación democrática que propicia el respeto a los valores morales, al respeto a la vida, a las buenas tradiciones y costumbres, y a los principios fundamentales de todo ser humano.

Así, tanto las convenciones internacionales y pactos como las declaraciones sobre derechos humanos, consignan tanto el derecho a expresarse libremente, como a respetar el derecho ajeno.

Hemos presentado un proyecto de ley denominado "Orden y Regulación en Radio y Televisión".

Resumiendo dicho proyecto y sin ser reiterativo, sino más bien necesario, podemos decir que en su presentación a la consideración del parlamento, se planteó en su texto inicial, la necesidad de reservar una parte del espectro para fines sociales; lastimosamente, por

complicaciones que hicieron peligrar el proyecto y a fin de darle cierta vialidad debimos variar su texto original por otro, que en lo fundamental es un código de responsabilidad social y salud pública. Abogamos por una normativa superior, pero dado el temor infundado de los medios, vemos todavía retrasada en Costa Rica la posibilidad de incorporar como se debiera, el derecho humano a la comunicación. Digo temor infundado, porque la misma Constitución Política de nuestro país garantiza los derechos de información, investigación, comunicación y libre expresión de los seres humanos. El derecho a la comunicación, señores, es también el derecho a la protección de los derechos de aquellos que no pueden defenderse.

Hemos presentado el proyecto 17957 a la corriente legislativa, precisamente con el afán de iniciar un diálogo nacional al respecto. El proyecto se encuentra

actualmente en la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación, y nos gustaría verlo en el plenario legislativo para una mayor y más profunda discusión, con todos los sectores y la incorporación y aporte de todos los sectores sociales.

Es bien sabido, que el espectro radioeléctrico, como patrimonio que es de la humanidad es un bien público; por tanto el fin de su uso y explotación debe estar dirigido al bien común y social.

Bajo un marco de responsabilidad social y salud pública, en lo fundamental el proyecto pretende:

1. La protección de la población infantil y de aquellas otras poblaciones con diferentes capacidades.
2. La protección de los derechos mismos de los prestadores de medios audiovisuales, del respeto a su frecuencia, de la legítima competencia, su correspondiente orden en el selector y otros.

-
3. Restringir los programas enlatados, a favor de la producción propia, disminuyendo en alguna medida la enorme brecha existente, entre la producción externa y la escasa producción nacional.
 4. Fomentar la cultura, mediante el apoyo al artista nacional impulsando políticas en ese sentido pero también los valores cívicos.
 5. Salvaguardar al Estado - a la postre administrador del espectro, liberándolo del empobrecimiento. Favoreciendo en él, mayor participación y relación con las comunidades.
 6. Importante si, la promoción de la sociedad civil por medio de la organización de las comunidades en torno al tema y a todos los servicios públicos

Sin profundizar en mayores detalles, la radiodifusión nacional debe re direccionarse, reinventarse, dirigiéndose hacia un derecho a la comunicación más pluralista, reivindicativo y justo.

En nuestro partido Renovación Costarricense, consideramos que en gran medida, una normativa como la que planteamos, favorecería los aspectos de diversidad y pluralidad de las manifestaciones culturales, pero sobre todo el derecho a la vida, a la moral, a las buenas costumbres, y sobre todo a nuestros principios fundamentales.

Por su importancia y actualidad debo referirme a la televisión digital terrestre. Al respecto en nuestro Partido consideramos, que siendo que la misma permite un uso menor del ancho de banda para la señal de televisión analógica se debe, entonces, legislar en pro de que se den más variados y diversos contenidos, como precisamente lo propone nuestro proyecto de ley.

Aun cuando nuestro proyecto no penetra en el mundo de la televisión digital, si motiva hacia la búsqueda de mayor participación de la sociedad civil, mostrando así la necesidad del debate nacional al respecto.

Por otra parte, aunque la vieja ley de radio N°. 1758 del año 1954 no reguló el espectro radioeléctrico, la Constitución Política de la República si lo determina como un bien público, lo que permite, si hubiese voluntad política, crear las políticas necesarias de conformidad con las necesidades sociales y en la persecución del derecho a la comunicación y el favorecimiento del bien común.

De enorme importancia y trascendencia es que la Universidad de Costa Rica en su momento reclamara el derecho que le asume de ser parte en la discusión nacional sobre el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, pero sobre todo del derecho a la comunicación misma.

Yo voy a dejar aquí mi discurso, prefiero que me hagan preguntas porque realmente la solución que estamos dando es un proyecto de ley que algunos han confundido con una ley mordaza, no nada que ver con a

ley mordaza, sinceramente estamos tratando de que el estado rescato su papel como dueño de frecuencias tanto televisivas como radiofónicas. No es censura, sino que es protección a una población que no puede defenderse.

Muchas gracias y esperamos a doña Giselle, si Dios quiere cuando la convoquen para que conozca más el proyecto, muchas gracias y que Dios los bendiga a todos.



Abogado y sindicalista. Ha fungido como Secretario general del sindicato de trabajadores del Instituto Nacional de Aprendizaje y de la Universidad de Costa Rica y representante del sector administrativo en el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Actualmente se postula como Candidato Presidencial del Partido de los Trabajadores.

Muchas gracias, buenas tardes, compañeros, compañeras, he estado un poco enfermo, pero, me van a disculpar. Se fue Don Justo, ¿verdad?, no, es que lo iba a felicitar por estar de acuerdo con la defensa de los derechos humanos, no, y me parece que si en particular está por el derecho humano a la comunicación, pues ojalá extendiera esa adhesión a todos los derechos humanos.

Quiero por supuesto agradecer y reconocer a quienes han tomado esta iniciativa que me parece, efectivamente muy importante y relevante. PROLEDI, a la RedMICA, a la Escuela de Comunicación, a la UNED, y a todos los que han estado bregando en este tema, no de ahora porque me consta que se viene bregando desde hace rato atrás.

Tal vez quisiera empezar de acuerdo con la metodología que se nos indicó para este evento, respondiendo las preguntas que se nos hizo a los candidatos. Y es sí nosotros, desde el Partido de los Trabajadores, estaríamos de acuerdo

en reconocer el derecho humano a la comunicación? Por supuesto que sí.

Si estaríamos de acuerdo en dotar de un cuerpo normativo que regule todo el ordenamiento de las comunicaciones en este país? Por supuesto que sí; es una necesidad.

Que si estamos de acuerdo en que deben haber contenidos de índole cultural de estímulo a los valores artísticos nacionales y universales en el espectro radiofónico y televisivo? Por supuesto que sí también.

Y quise empezar por donde quería terminar porque esas fueron las preguntas específicas que se nos están haciendo, empezar por ahí, por donde iba a terminar. y tratar entonces ahora si de ubicar en que fundamentamos esta adhesión y este apoyo y este reconocimiento de la comunicación como un derecho humano al que están asociados otros derechos humanos de manera muy directa, como es el derecho a la información y como es el derecho a la libre expresión.

Y desde ese punto de vista para nosotros creo que es muy oportuno que ubiquemos que si hablamos de un derecho humano, no es un derecho humano aislado, deberíamos verlo entonces en la palestra de los derechos humanos que integran el bloque, digamos, de legalidad y constitucionalidad de este país. Y entonces el derecho a la comunicación como derecho humano tendríamos que equiparlo con el derecho a la educación, con el derecho a la salud, con el derecho a la tierra por ejemplo y entonces estamos hablando de una reivindicación de carácter democrático y por eso sería muy raro que ustedes escuchen aquí a un candidato decir que no está de acuerdo con un derecho humano porque es una cosa democrática en la que sería extraño que estuviéramos en contra de ese derecho humano, salvo los cínicos que vengan a mentir aquí.

Pero eso que es muy bonito como está el derecho a la educación, como está el derecho a la salud, como está

el derecho a la tierra y como hay otra serie de derechos humanos en nuestra constitución y en convenios sobre los derechos humanos suscritos por el país. Son muy bonitos en la letra porque la materialización de esos derechos humanos depende del acceso a los medios para materializar esos derechos. Me explico:

Si en la constitución nuestra se dice que el derecho a la tierra es un derecho, los campesinos sin tierra en este país tienen que luchar, pelear, llevar gas, garrote y bala, para poder materializar ese derecho porque de la Constitución no le cae del cielo el derecho.

Igual uno podría hablar de otros derechos que tienen que efectivamente hacerse en la experiencia de las personas o de los grupos de lucha y de presión.

Y aquí entonces estaríamos hablando efectivamente de un derecho a la comunicación, y el medio para materializar ese derecho a la comunicación es precisamente el espectro, tanto radiofónico como televisivo y en ese sentido nosotros pensamos que hay

una tarea por delante de recuperar efectivamente para lo nacional, para lo público y para lo social ese espectro que hoy está en manos privadas y en manos de consorcios empresariales. Esto me lleva entonces a un segundo aspecto como para ir bajando a tierra.

Esta discusión sobre el derecho a la comunicación efectivamente no es nueva ni en el país, ni en la universidad. En lo particular trabaje aquí en la Universidad en el Canal 15 y durante todos los años que trabajé aquí, desde el Consejo Universitario promovimos el reglamento de los medios de comunicación de la Universidad, que ya está establecido como tal, y el tema del derecho a la comunicación no es, repito, nuevo en la discusión, lo que sí es nuevo, y esto muy importante que lo tengamos en cuenta para no caer en quimeras, o utopías o en engaños, es el contexto en el que hoy estamos discutiendo como acceder a ese derecho.

¿Cuál es ese contexto? El que ha impuesto a partir de los tratados de libre comercio

esta lógica infernal y aberrante del mercantilismo, de la apertura, porque en materia de las comunicaciones hoy estamos discutiendo este derecho en el marco de una apertura del mercado de las telecomunicaciones, es decir, de un canal abierto, para la inversión privada, extranjera y nacional.

Si queremos, entonces, efectivamente materializar un derecho y no dejarlo en una letra muerta tenemos que tener políticas claras de cómo vamos a enfrentar y hacer material este derecho en ese contexto, cuando toda la tendencia más bien empuja a lo contrario.

Entidades como la Sutel, por ejemplo, fueron diseñadas al propio precisamente para implementar la apertura en telecomunicaciones, es decir, la entrega, de un bien nacional del Estado. Entonces ese contexto para nosotros es muy importante porque como partido, en lo particular, con respecto a telecomunicaciones, y en lo general, en los tratados de libre comercio, nosotros

estamos por la derogatoria de los tratados de libre comercio.

Y vamos a tratar de recuperar la soberanía nacional en lo que tiene que ver con telecomunicaciones y cuando hablamos de esto, hablamos así como hoy, que los campesinos de Medio Queso están a punto de ganar la tierra con la lucha, con la movilización y saben a través de que vía jurídica lo están logrando, a través de la expropiación. Nosotros veníamos exigiendo la expropiación de esa finca para que se repartiera entre las familias campesinas, y hoy hay que hacer algo similar con respecto al espectro nacional y recuperarlo precisamente para democratizar el acceso a la comunicación. Nada hacemos repito, con la letra, sino tenemos el medio de producción a nuestro servicio, sino tenemos ese acceso.

De tal suerte que este contexto es muy importante tenerlo presente actualmente para esta lucha, porque es una lucha que tenemos por delante.

Y vieran ustedes cual es el estado actual normativo de la comunicación en este

caso. Hemos llegado hoy al absurdo de que se está intentando criminalizar el acceso a ese espectro radiofónico por ejemplo.

Hoy las llamadas radio emisoras piratas, que en realidad no son piratas, los verdaderos usurpadores y precaristas son esos grandes consorcios que han venido usurpando y explotando el espectro para su enriquecimiento privado, para su interés de lucro.

Hoy más bien cada intento para acceder a ese espectro es criminalizado, empezando por CANARA. Hoy el Colegio de Periodistas lamentablemente hace eco del empresariado contra estos intentos de acceder de manera ilegítima, a ese espectro, como le está ocurriendo a esta emisora de Cielos Abiertos en Guápiles, en Cariari.

Y entonces desde esa perspectiva nosotros tenemos una tarea urgente y sino la de rango constitucional, que es un poco más jurídicamente complicada, es definitivamente abolir la actual ley de radio que tiene efectivamente casi 60 años, obsoleta, y es tan obsoleta

que ya no solamente no nos sirve como instrumento para este contexto, sino que, yo les voy a leer nada más un parrafito de un informe de una auditoría que hizo la Contraloría General de la República del año pasado sobre la nueva situación del espectro radiofónico en el país, ya con su TLC vigente, y le llama la atención al MINAE, le llama la atención a la SUTEL porque no vienen cumpliendo en nada, absolutamente en ninguna de sus responsabilidades, competencias y obligaciones.

Aquí cualquier trabajador, que lo sepan los estudiantes, en este país en esta universidad, si se llega tarde, si falta, lo sancionan, hay una especie de escala de sanciones según la faltas y en este país vemos que los grandes jefes son negligentes, no cumplen con sus tareas, no cumplen sus deberes y la corrupción cunde a diestra y siniestra y aquí nadie lo sancionan y la impunidad va a diestra y siniestra y dentro de esos aspectos que señala la Contraloría General de la República, no el Partido de los Trabajadores, para evitar sospechas. En

un resumen ejecutivo, la Contraloría dice: "El MINAE no ha promovido acciones para actualizar las tarifas vigentes desde el año 1954 del impuesto de radio difusión y tanto destino como los montos recaudados resultan inciertos para este ministerio y para esta Contraloría, es decir, pagan una miseria, no pagan, estos cánones que pagan son prácticamente ridículos, cualquiera de ustedes va hoy a querer producir un programa de televisión, un programa de radio, o una emisora y simplemente va a tener que pagar un platal mientras que el que detenta el dueño de la frecuencia, pues evidentemente está haciendo las grandes ganancias, con algo que se ha señalado acá, que está penetrando precisamente la inversión extranjera a hacerse dueña del espectro cada vez de manera más avanzada.

Yo quisiera como ir terminando, y nada más mencionar que por supuesto respaldamos también y reconocemos la posición valiente y de dignidad de la UCR con respecto a su posición en esta discusión que es hoy candente, de la

migración de la televisión analógica a la televisión digital, en donde sabemos que ahí también hay una gran voracidad de inversionistas y donde quieren sacar el interés público, social, de ese espectro. Termine entonces haciendo nada más mención de un conjunto de propuestas que desde el Partido de los Trabajadores estaríamos no solamente promoviendo ahora en este proceso sino que vamos a estar acompañando ahora o más adelante, independientemente de los procesos electorales, para elevar a rango constitucional el derecho humano a la comunicación, pero eso sí que sea un derecho que contemple la defensa de la soberanía nacional y la democratización de ese espectro que tenga un carácter no solamente de interés público, porque interés público lo tuvo Crucitas por ejemplo, pero nosotros decimos que además el interés público tiene que tener un interés social.

Hablamos de la ley nada más, una ley que nacionalice el espectro, que haga una distribución de ese espectro para las redes comunitarias, para las redes

sectoriales, para las redes sociales, que el estado se reserve un porcentaje de la frecuencia.

Hablamos por supuesto de revisar muy bien, y con esto termino, dejando planteada la inquietud de este contexto en el marco de los tratados de libre comercio y la recuperación que tenemos los costarricenses que hacer del espectro y todo lo que tiene que ver con telecomunicaciones.

Bien gracias, se me quedaron varias cosas por ahí pero hasta aquí, entonces, gracias.



Ingeniera de profesión. Se postula como candidata a la vicepresidencia de la República por el Partido Nueva Generación. En esta ocasión representa al Candidato Presidencial Sergio Mena.

Muy buenas tardes a todos y todas las presentes. Agradecemos mucho este espacio que se nos brinda como Nueva Generación. Uno de los Partidos de más reciente inscripción nacional, en el sentido de su historia política en el país.

Simple y sencillamente para ubicar un poco a los presentes en nuestros enfoques, quiero decirles que nosotros en los últimos tres años hemos recorrido este país y hemos estado cerca de la gente hablando de un tema tan difícil como es el tema de la política. Porque a la gente nueva como nosotros cuando llegamos a un pueblo y tratamos de hablar de política, para luego ir cayendo en otros temas nacionales, se nos vuelve a ver con una gran preocupación y por qué en nuestros proyectos hemos tocado temas de fondo como lo es la transparencia, porque ese tema de transparencia es lo que ha hecho que las y los costarricenses no crean en los que queremos pararnos enfrente de ellos y liderar algún proceso. Ya no se cree en lo comunal, y por qué no se cree? Precisamente por este tipo

de temas, porque la transparencia se dejó de lado y se dejó de lado también, por un problema de comunicación. Entonces yo quiero invitarlos que vean nuestras propuestas. Nuestra primera propuesta se fundamenta en la transparencia y en la comunicación, porque es gente desinformada, con modelos que actualmente tiene Costa Rica donde está tan concentrada la comunicación, en donde no podemos tener acceso una gran mayoría; entonces, se dice lo que se quiere, de la forma que se quiere, para que se entienda como se quiere, y después no tenemos posibilidad de acceder a lo que podríamos llamar verdad, aunque no existe verdad absoluta, pero si diferentes criterios de construcción.

A las preguntas planteadas desde luego que es muy difícil decir que no. Se fundamentan en tres grandes líneas, según lo hemos entendido, en el ordenamiento jurídico que incorpora el derecho humano a la comunicación.

Por tanto es lógico entender que nos enfrentamos a un reto de un derecho, y yo nada más quiero leerles el artículo 29 de la Constitución que dice que “todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra o por escrito y publicarlos sin previa censura pero serán responsables en los abusos que comentan en el ejercicio del derecho”. Muy interesante que nuestra constitución así lo establece, que todos podemos comunicar, y podemos hacerlo siempre y cuando mantengamos ese cuidado y que tengamos que estar sujetos a una posible censura si nosotros nos vamos a exceder. Pero nunca se dice, y lastimosamente en la mayoría de las cosas que establecemos en el país desde el punto de vista jurídico, qué pasa cuando un derecho más bien nos es limitado. Eso creo que es el tema fundamental que estamos hoy hablando. Qué es lo que sentimos ante la necesidad de un cambio jurídico como este que se está proponiendo; exactamente que hay una terrible limitación a ejercer este derecho. Por

qué; porque ha sido entregada. Todo lo que es radiodifusión tenemos que verlo igual que cualquier otro recurso del país; no podemos verlo como algo aislado, porque así como la riqueza marina es un recurso, la tierra de este país es un recurso, así como el agua es un recurso, nosotros como costarricenses tenemos que entender que estamos también ante una propuesta que también es un recurso, porque un recurso es lo que va permitir a este país desarrollarse, le va a potenciar su desarrollo, y cómo vamos a potenciar su desarrollo sin una base de comunicación justa, y sobre una base de comunicación abierta.

Cómo va a participar el pueblo en el desarrollo de un país, si se le corta el derecho de la comunicación efectiva, eficiente? Entonces sobre esa base es que nosotros tenemos que estar de acuerdo con el cambio.

Tenemos que estar de acuerdo con la actualización, porque hay un proyecto de ley establecido, pero vamos a lo mismo, necesitamos un cambio. Es un hecho como ya lo dijeron los compañeros

anteriormente, nos rige una ley muy vieja, no solo en este campo sino también en otros, por lo tanto, necesitamos entender que necesitamos actualizarnos, porque ni estamos viviendo el momento de cuando se estableció esta ley hace casi 60 años, ni la forma en que se ven los recursos es la misma, ni la tecnología que existía es la misma. Por tanto, tenemos que entender y apoyar todas las iniciativas que se hagan en la actualización de ese concepto de bien público, de bien que está en manos de pocas empresas, y que están direccionando a lo que se quiera, y no a lo que se necesita. Yo nada hago con tener un derecho, si ese derecho me es limitado y ahí es donde viene el tema de la conciencia. Cuando este país va a reaccionar a las preguntas que ustedes han hecho, cuándo va a reaccionar la gente, cómo van hacer para que la gente participe. Solamente cuando nosotros le hagamos conciencia a la gente de que está perdiendo una capacidad que tiene, de que el país tiene muchos recursos, pero que el modelo que se ha seguido es un modelo que ha cortado en

algunos de ellos la autoridad del pueblo para ejercerlos. Entonces sí estamos de acuerdo con el tema del cambio, sí estamos de acuerdo con la actualización. Es un hecho que si los pueblos escucharan a sus propios líderes en sus comunidades, hablando de sus propios problemas y también rindiendo cuentas, lo que son y lo que representan y por la vía de algún mecanismo de comunicación rindiendo las cuentas de lo que se hizo, o de lo que se está haciendo con la cultura de ese pueblo; es un hecho que el pueblo se involucraría. Pero hoy nuestras propias comunicaciones, aún en algunos medios nacionales “globalizados a San José” hablamos desde aquí, y no de la visión de los pueblos, entonces sí es necesario abrir en los pueblos ese tipo de posibilidad para que ellos mismos conozcan. Es increíble lo que se ha logrado en algunas comunidades en las que si se tiene acceso a algún programa de radio propio; eso concientiza a la población. Quisiera también aprovechar esta oportunidad que se nos brinda, para más bien puntualizar en las preguntas,

que eran muchas. Qué si estábamos de acuerdo o no, que si era importante. Desde luego que sí es importante; es entender que a mí me pueden dar un derecho, pero que el Estado como administrador tiene que definir cómo va a tener recursos para ese derecho. El hecho de que logremos pasar un proyecto de ley, el hecho de que logremos un nuevo reglamento o un decreto ejecutivo en el país, no nos asegura que eso se vaya aplicar sino existe una posibilidad de recursos. Es un hecho que pensemos nada más en el derecho a la educación, nosotros nos granjeamos y discúlpenme la palabra. de que tenemos educación, pero en este país hay niños en escuelas marginales en donde reciben muy pocas horas comparadas con otros niños de otras escuelas también públicas. Entonces donde está el recurso, para que el derecho a la educación se dé en un nivel aceptable para todos. Entonces igual con un recurso como éste, es decir, ¿dónde están los recursos? Pues en el mismo bien, solo que el bien lo cedimos. Yo le hago esta pregunta a ustedes, porque lo que más me interesa es

llamar a la conciencia hoy, en el sentido de que nosotros hemos caminado las comunidades y hemos visto como es la Ley de Arrendamiento en Costa Rica para una casa. Resguarda hasta el aumento por año en función de la inflación, de manera que el dueño de aquel bien, que alquila, siempre se le asegura por la misma Ley de Arrendamiento que puede aumentarlo conforme va pasando el tiempo en función de un indicador económico. Por qué. Porque es un recurso privado y hay que cuidarlo. Pero parece que cuando se accede al recurso público se nos olvida que más bien tiene muchos dueños, por lo tanto deberíamos cuidarlo. Sabemos que recursos hay, solo que el recurso está amarrado, el recurso lo cedimos, de manera muy sencilla.

Quiero ir puntualizando en el sentido de qué aspectos relevantes deberíamos de considerar nosotros como partido. Hemos pensado que el derecho a la información, pues es una de las principales bases de

una sociedad consciente, por esto que estamos hablando, para que las personas conozcan la realidad de su propia sociedad. No vamos a pensar que la gente se nos va a unir a grandes proyectos, se tiene que unir desde la comunidad y solo así vamos a ir subiendo en su involucramiento hasta preocuparse por la nación y que la libertad de los medios de comunicación es la que tiene que demostrar que es lo que le va a ayudar a los ciudadanos para que conozcan sus otros derechos y también sus otros deberes.

Desde el Partido Nueva Generación clamamos y vamos a buscar ese acceso al verdadero derecho, el respeto por las diferentes opiniones y diferentes enfoques porque tenemos que ser una sociedad solidaria y pluralista.

El manejo eficaz de un bien o recurso que ya lo he abordado, pensando que el Estado es el administrador y que debería demostrar la eficiencia, la claridad en el manejo y de los responsables que están manejando el bien. Ustedes pueden verlo en nuestra

página, nosotros tenemos un punto de eficiencia del Estado, donde queremos que el Estado pueda proyectar vía medios de comunicación que se tenga, la rendición de cuentas.

Ustedes saben que en Costa Rica, hay algunos que han firmado eso, se supone que deberían de proyectar la información en la página web para ver como se está trabajando, pero no deberían de ser algunas de las Instituciones, deberían ser todas las Instituciones del Estado, deberían de proyectar sus presupuestos y deberían de demostrar en qué se están gastando los recursos y en cuál departamento las cosas no están caminando. Pero eso no se dice, eso no sale a la luz pública, por eso creemos muy importante volver a retomar un bien que hemos cedido para comenzar hacer la proyección hacia la información y hacia la comunidad.

Con respecto a la última pregunta, si quiero leer acá unas ideas, sobre qué políticas considera necesarias para promover la producción y difusión de contenidos nacionales de radio

y televisión que aseguren mayor diversidad y pluralidad de las presiones culturales. Hemos propuesto y de manera muy resumida, crear un evento de muestras de producción anual para dar a conocer los trabajos, tanto de jóvenes como de personas de la sociedad de productores, de los que se pueda hablar por televisión y por radio, con temas de actualidad y que la producción esté en manos de muchos de nuestros jóvenes y de nuestros profesionales.

Otra opción es trabajar en conjunto con Universidades y Escuelas para conocer qué tipo de contenidos serían más atractivos para los diferentes espacios en nuestra sociedad y promover también algún tipo de actividades que una a la comunidad, llámese lo que en alguna vez existieron en Costa Rica, el Festival Grano de Oro y otros eventos en Educación y rescate de derechos y de valores.

Creemos entonces que la comunicación es un derecho, pero que la primera conciencia que tenemos que tener es

que tenemos un bien, que estamos mal utilizando y que se cedió de manera muy tranquila y en la que el pueblo no ha tenido una injerencia en ceder eso y que ahora este nuevo proyecto es una gran oportunidad para organizar y pensar de manera diferente para ver cómo vamos a manejar ese bien .



Abogado, docente universitario y magistrado Suplente de la Corte Suprema de Justicia, también ha sido por tres ocasiones Diputado de la República. Actualmente es candidato presidencial por el Partido Patria Nueva.

Recuerdo que durante el gobierno del Presidente Daniel Oduber (1974-1978) se organizó un evento llamado Costa Rica en el Mundo. Fueron invitados a participar distinguidas personalidades internacionales en los distintos ámbitos del quehacer intelectual. La idea era conocer a través de estas personas como veían en el mundo a Costa Rica y a los costarricenses.

Asistí a una de estas conferencias, recuerdo que fue en la Sala Garbo, en donde un connotado periodista suizo de apellido Lamberg, luego de hacer una brillante referencia a la imagen emblemática de nuestro país y su bien ganado prestigio internacional, se refirió a los medios de prensa local sobre aspectos muy concretos: técnicos, de objetividad y variedad de la noticia, dinamismo, etc., etc. Tenía en sus manos un ejemplar de uno de nuestros principales medios escritos. La frase final de su disertación me quedó para siempre grabada en mi mente, fue la siguiente: "Costa Rica no merece tener esta clase de prensa". Recuerdo

el reclamo airado del director de ese matutino ahí presente, y las respuestas de este distinguido comunicador en las cuales demostraba que en nuestro país no existía pluralismo informativo.

Decía el señor Lamberg, que es habitual y hasta aceptable que en un medio informativo, la línea editorial y los contenidos de las notas favorezcan a uno u otra ideología o manera de pensar, a uno u otro partido, a uno u otro gobierno, a unos u otros intereses etc., etc., Lo que no era aceptable y lo recaló muy bien, era que se ocultara la noticia o se recurriera a la invisibilidad de algo o de alguien para favorecer a algo o a alguien, porque eso no era ni ético ni moral en el ejercicio de esta profesión.

Traje a colación este hecho, porque creo que los costarricenses aún tenemos pendiente resolver, lo dicho entonces por el periodista suizo. Hoy me permito transformarla en forma de pregunta. Podemos afirmar que la libertad de expresión, que tiene por objeto proteger el debate público, con amplias

oportunidades de ejercer ese derecho para los distintos sectores representativos de la sociedad, en la que todos puedan, en un plano de igualdad, expresar sus opiniones, sin voces predominantes, existe en nuestro país?

Si coincidimos en que las ideas y la información que emana de los distintos sectores de la sociedad constituyen bienes inalienables en una democracia, que se difunden a través de los medios de comunicación, tenemos entonces que estar de acuerdo que el monopolio o la concentración perjudican seriamente el debate público y la plena vigencia de la pluralidad de opiniones, porque solo algunas ideas y algunas informaciones llegarán a la gente

Los medios de comunicación juegan un papel preponderante en la formación de la opinión pública, en la propia cultura de una determinada sociedad por lo que la regulación que garantice la pluralidad y el libre acceso a la información es incuestionable. Las grandes concentraciones mediáticas críticas o condescendientes con los

intereses que protegen, no favorecen en nada a la democracia. Hay que guardar las proporciones y ese tendrá que ser a futuro uno de los principales objetivos en una estrategia de país. Los medios de comunicación no pueden ser ni convertirse en meros instrumentos de apoyo a una corriente política determinada o en una vía para eliminar el disenso y el debate plural de ideas.

En días pasados leí un interesante comentario sobre la presente campaña electoral, que hacía un connotado periodista costarricense (Boris Ramírez) refiriéndose a lo bueno que sería para nuestra democracia aplicar lo que se hace en Chile, que es un mecanismo que obliga a las televisoras de señal abierta a dar un espacio gratuito e igual, a todos los partidos que participan en el proceso electoral.

Lamentaba en dicho comentario que aún no se entienda o no se acepte en nuestro país que las elecciones son un instrumento democrático y no un “negocio rentable”, en cuanto a la producción y sobre todo a la

transmisión, que son las pautas de anuncios pagados.

Yo quisiera agregar, y espero que coincidan conmigo, que la llamada deuda electoral no garantiza esa igualdad de condiciones y que además del interés puramente financiero material existe otro que es el político. Que no es malo que un medio, si existiera pluralidad informativa claro, muestre preferencias por uno u otro partido, por uno u otro candidato, siempre y cuando no ignore la noticia, la minimice, o aplique esa invisibilidad para algunos con el fin de favorecer a otros. Esto último sí es grave y muy grave, no solo en un medio de información, sino en empresas de similar naturaleza que participan en el proceso electoral, en una democracia, como son las encuestadoras por ejemplo.

Necesidad de actualizar la Ley de Radio. "El espectro radioeléctrico es un recurso demanial, finito y de una importancia estratégica para cualquier país, protegido en Costa Rica por el Artículo No. 121, 14, c) de la Constitución Política.

Hoy en día el espectro está regulado por la Ley de Radio, No. 1758, en lo relativo a los servicios de radio y televisión, y por la Ley No. 8642, Ley General de Telecomunicaciones del 2008, en lo que respecta a los servicios de telecomunicaciones.

La Ley de Radio, No. 1758, data de 1954 y su primer "Reglamento de Estaciones Inalámbricas" de 1956. En su Artículo No. 7, la Ley 1758 define que:

"Para operar estaciones radiodifusoras debe obtenerse la concesión del caso, previo pago del impuesto que por esta ley se establece y haber llenado los requisitos que el Reglamento respectivo imponga....".

En su Artículo No. 18 la Ley establece los cánones a pagar por el uso de las frecuencias para los distintos servicios, los cuales van de los 1.000 a los 3.000 colones, montos que nunca han sido modificados en casi 60 años.

La Ley se ha reformado en siete ocasiones, pero nunca en temas de fondo, lo cual se ha intentado, por ejemplo, a través del Expediente Legislativo No. 15.359-2003.

En todos los casos se han topado tales intentos de reformas con una férrea oposición de los medios, quienes levantan sus voces argumentando que tratan de acallarlos, de coartar la libertad de expresión, de empresa y de información.

La actividad de los medios en general, y por supuesto de la radio y la televisión, debiera de estar orientada a garantizar el derecho a la información, la libertad de expresión, la pluralidad de las ideas, el fomento de la cultura, la educación y el sano entretenimiento y la defensa de nuestro acervo patrimonial.

Esos requieren no solo de un marco jurídico adecuado, que garantice el acceso de muchos otros actores al espectro radioeléctrico, sino del impulso del Estado, a través de incentivos fiscales o tributarios diferenciados, para aquellos medios con fines distintos a los meramente comerciales.

En palabras del licenciado Oscar Salas Porras, en su Informe de consultoría sobre el marco jurídico de la radiodifusión en Costa Rica, Nuestras Voces, 2005:

“La utilización del espectro radioeléctrico es un asunto que va más allá de ser administrativo o técnico, es un problema de democracia, un problema de cuál es el tipo de sociedad que queremos construir, porque no cabe duda de que los medios de comunicación social, y la radio en particular, son un instrumento estratégico para la construcción de visiones de mundo, y por tanto para el ejercicio del poder. (...) Hasta ahora en nuestro país el Estado, y los que han ostentado el poder social, le han dado a la radiodifusión un carácter mercantil sumamente acentuado, por lo que la primera tarea es preguntarse si eso es lo que la sociedad quiere y necesita, y posteriormente actuar en consecuencia”.

La licenciada Giselle Boza Solano, en el Foro El Futuro de la Radiodifusión en Costa Rica: Necesidad de un nuevo marco regulatorio, realizado en la UCR, el 12 de junio del 2009 manifestó:

“...existe un acaparamiento del espectro radioeléctrico que lesiona

el ejercicio libre y desinhibido del derecho a la comunicación. Es claro el escenario de conformación de grupos económicos que acumulan frecuencias de radio y televisión otorgadas por el Estado costarricense sin rendición alguna de cuentas, lo que ha propiciado la ausencia de pluralidad y diversidad, de voces y actores sociales en los procesos comunicativos. ...nos plantea la necesidad de crear mecanismos y vías que garanticen el acceso en igualdad de condiciones, de oportunidades a todos los sectores sociales.

Cualquier propuesta normativa debe reconocer la especificidad de un sistema tridimensional de medios en igualdad de condiciones, medios privados, medios públicos, no gubernamentales, y medios comunitarios, todos con posibilidades reales de participación en la gestión de servicios de radiodifusión. ...un sistema de dominio privado como el actual, no ha garantizado la existencia de espacios abiertos para el intercambio de información, el debate y el diálogo democrático”.

En ese mismo Foro, el licenciado Enrique Villalobos Quirós opinó:

“Esta Ley está totalmente obsoleta a la luz de las nuevas tecnologías y encierra una serie de disposiciones que atentan gravemente contra el derecho a la información y el erario público.

En el pasado, por ejemplo, todas las frecuencias de radio y televisión fueron adjudicadas por amiguismo o clientelismo político, no hubo ninguna licitación o concurso público para adjudicarlas. Y las reglas que permanecen, por ejemplo, el artículo 18 de esa Ley del año 54, solo impone un impuesto anual de hasta 3.000 colones para las emisoras de onda media,... Esta Ley no solo tiene esas disposiciones, descaradamente favorables para los concesionarios y ruinosas para el erario público, porque se está regalando un bien público de gran valor a cambio de nada, sino que las concesiones son prácticamente perpetuas, basta con pagar los derechos correspondientes, en aquellos casos que deben hacerlo, para prorrogarlas al (sic) infinitum y además tiene una omisión que conspira contra

el derecho a la información, no regula cuántas frecuencias puede poseer una persona física o una jurídica”.

Efectivamente, tal y como lo expone el licenciado Villalobos, el Reglamento a la Ley, Decreto Ejecutivo No. 31608-G, establece en su Artículo No. 30 un plazo de 20 años para los “servicios de radiodifusión sonora o televisiva abierta o por suscripción”, pero en el siguiente (Artículo 31), se establece además que: “Una vez vencidos los plazos a que se refiere el artículo anterior, tendrán derecho a la prórroga automática de la concesión en las mismas condiciones, los operadores de servicios de radiocomunicación, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley, el presente reglamento, el contrato de concesión y el expediente administrativo”.

Esto convierte las concesiones en perpetuas, y en adición, el Artículo No. 34 permite la cesión de tales derechos, propiciando así la concentración de los medios, que efectivamente se ha venido dando a lo largo de los años.

El Estado tiene no solo el derecho, sino la obligación de retomar la regulación de estos servicios, para garantizar su democratización, abriendo la posibilidad de otras concesiones que garanticen la pluralidad y la diversidad de tales medios.

El licenciado Iván Salas Leitón, en el mismo Foro de la UCR, manifestó:

“El Estado lo que tiene que respetar con respecto a los actuales concesionarios es lo que ya les otorgó, pero bien puede establecer reglas nuevas a partir de un determinado tiempo, y que este tiempo sea razonable, para entonces entrar a normar este bien, como en derecho corresponde...”.

El Poder Ejecutivo debió de haber incluido estos dos servicios (radio y televisión), en la Ley General de Telecomunicaciones y establecer nuevas reglas para los actuales concesionarios, respetando los derechos que les asiste. Sin embargo, procedió en esa Ley a derogar 13 de los 27 artículos de la Ley de Radio, pero dejó en vigencia el resto, incluido el No. 25, que establece que:

“Las licencias se entenderán concedidas por tiempo limitado, pero se prorrogarán automáticamente mediante el pago de los derechos correspondientes, siempre y cuando se ajuste el funcionamiento e instalación de las estaciones a los términos de esta ley”.

La Ley General de Telecomunicaciones, No. 8642, del 2008, precisamente por ser “General” debió de haber incluido los servicios de radio y televisión. Bien pudo el Estado haber establecido una única renovación adicional a las concesiones vigentes, por un plazo de 15 años por ejemplo, tal y como se hizo para los operadores celulares en el proceso de apertura de las telecomunicaciones, sin embargo, se mantuvo la prórroga automática de la Ley de Radio.

Una nueva legislación para radiodifusión debería como mínimo, poner plazo a las concesiones vigentes sin renovaciones automáticas, declarar el servicio como público, asignar el espectro por regiones según se necesite, no dar concesiones con cobertura nacional innecesariamente, dejar espacio a

las emisoras comunitarias, religiosas, culturales, etc., de modo que se garantice la libre expresión de las ideas y de pensamiento, prohibir la cesión de los derechos y la concentración de las frecuencias en pocas manos.

Deben de tomarse en cuenta los intereses de los empresarios, pero también de la sociedad civil y de los diferentes grupos interesados.

Se deben establecer cánones por el uso del espectro, adecuados, justos y que contribuyan a los ingresos del erario público, como en justicia corresponde. Pero deben establecerse también esquemas que permitan la subsistencia de medios válidos sin fines de lucro, por ejemplo, que se tase el uso del espectro en función de las utilidades de la empresa.

Además se deben de exigir espacios gratuitos en los medios, en horarios adecuados, para uso de la sociedad, dado que son servicios de interés público. Espacios al servicio de las comunidades y de las necesidades educativas y cívicas, que al menos debieran de considerar al

Ministerio de Educación, al de Cultura, Juventud y Deportes, y al Tribunal Supremo de Elecciones en periodos de elecciones nacionales.

Digitalización de los Medios

La tecnología ha venido permanentemente revolucionando las comunicaciones, en telefonía por ejemplo, la transmisión comenzó a ser digitalizada en los años 70 y la conmutación (centrales telefónicas) en los años 80.

En lo que respecta a la radio y la televisión sin embargo, el salto a la digitalización ha tomado más tiempo. Los primeros en hacerlo fueron los Países Bajos, en el año 2006, Estados Unidos lo realizó en el 2009.

El apagón analógico, como ha dado en llamársele, se ha venido programando en distintos países, en el nuestro se estableció para el 2017.

Este cambio tecnológico ofrece una oportunidad única para lograr la democratización de los medios.

Dicho cambio producirá un “dividendo digital”, entiéndase: un excedente de

espectro, producto de que las nuevas tecnologías permiten ahorrar ancho de banda, y en consecuencia multiplicar la cantidad de estaciones que se puedan alojar en el mismo espacio radioeléctrico.

De modo que en el mismo ancho de banda actualmente asignado para una estación radioemisora o televisiva, se podrá con las nuevas tecnologías, dar cabida a varias emisoras, liberando espectro que podrá ser reutilizado para otros usuarios, necesidades y servicios.

En este sentido, el Poder Ejecutivo publicó un primer Decreto, No. 33058-006-MGP, en abril del 2006, con el propósito de atender la:

“...planificación del espectro en el proceso de implementación del sistema de Televisión Digital,... y que una vez lograda la transición definitiva al nuevo sistema, todo el espectro que no se necesite para el servicio de televisión pueda ser destinado a las nuevas aplicaciones.”

La Comisión, que en ese decreto fue creada, para atender el cambio en lo

relativo a la televisión, luego de muchas vicisitudes, finalmente recomendó el estándar ISDB-Tb y el Poder Ejecutivo lo adoptó como la norma nacional, según Decreto No. 36009 MP-MINAET, publicado en Gaceta en mayo del 2010. Se estableció como límite para tal conversión el año 2017.

En el caso de la Radio, mediante Decreto Ejecutivo No. 37082-MINAET, del 13/02/2012, se creó una Comisión Mixta para recomendar al Rector del Sector de Telecomunicaciones un posible estándar para la radio digital. Sin embargo, como ha sido costumbre, se dejó por fuera la representación de actores sociales y comunitarios interesados en el tema.

Llamamos la atención en el sentido de que, manteniendo los derechos de los actuales concesionarios, se debe de rescatar el excedente digital tanto en la televisión como en la radio, debe de aprovecharse esta oportunidad que nos ofrece la tecnología, para que se proceda a una adecuada reasignación del espectro comprometido en estos servicios, con el propósito de garantizar la

democratización de los medios, lo que ya han venido sucediendo en varios países de Latinoamérica, pero no en el nuestro. Lo anteriormente transcrito, desde el acápite "Necesidad de actualizar la Ley de Radio" hasta el párrafo anterior, fue tomado por extractos hechos del libro titulado "Telecomunicaciones en Costa Rica: 140 años de historia en defensa de un servicio público" del Ingeniero Gerardo Fumero Paniagua, que en la pluma de don Alfonso Chase, dicha obra es "historia de las telecomunicaciones en nuestro país es la de afirmación de una conquista social que incluye también un proyecto político, que buscaba establecer normas de solidaridad, y la consolidación de un cierto mecanismo de justicia en la generación y distribución de servicios sociales. El autor nos muestra aquí el desarrollo, auge y decadencia del servicio de telecomunicaciones como parte del Estado solidario y la presencia rapaz de las empresas internacionales, en los intentos y consolidación de la apertura del mercado."

Antes de finalizar estas palabras quisiera anunciarles algo importante que sin duda constituirá un hito histórico. La Corte Suprema de Justicia de Argentina, después de cuatro años de cuestionamientos por parte de los medios monopólicos informativos, resolvió ayer que la Ley de Medios aprobada por amplia mayoría por las distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso, es constitucional. El máximo tribunal de Justicia del país falló a favor de la normativa democrática. Tras cuatro años de ser sancionada y demorada por una medida cautelar interpuesta por uno de los medios monopólicos, los jueces afirmaron – entre otras cosas- que “la concentración perjudica seriamente la pluralidad de opiniones”

Eugenio Raúl Zaffaroni, Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Argentina en recientes declaraciones a la prensa nacional de Argentina e internacional ha dicho:

“... la construcción de realidad es verdad en el sentido de que después me comporto conforme a lo que yo creo que sé, y eso me lo dan los medios. No soy testigo de eso que pasa en el mundo. Soy testigo de la forma en que los medios me recortan, de lo que los medios me muestran. Que lo pueden hacer ideológicamente, conforme a intereses sectoriales, pero lo pueden hacer también ingenuamente”.

“...nuestras conductas de coexistencia futuras no pueden dejarse en manos monopólicas ni oligopólicas porque sería un suicidio cultural”.

Gracias.

FERNANDO BERROCAL. PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL



Abogado y periodista. Se ha desempeñado como embajador y Ministro de Seguridad y de la Presidencia de la República, así como Precandidato Presidencial por el Partido Liberación Nacional. En esta actividad representa al candidato presidencial Johnny Araya.

Muy buenas tardes a todos. Felicito a la Universidad de Costa Rica y al Proyecto Promoción de los Derechos Comunicativos, por haber organizado este Foro con la participación de representantes de todos los partidos políticos. Para mí es un honor representar al Partido Liberación Nacional y a nuestro candidato a la Presidencia de la República, el Ing. Johnny Araya Monge.

Comienzo por decir que desde una posición ideológica social democrática, éste es un tema de particular importancia y prioridad para nosotros.

Desde hace muchos años el concepto tradicional de la libertad de prensa como el derecho y la libertad de los medios de comunicación colectiva para expresarse libremente, en el que creemos profundamente y el que hemos defendido siempre como esencial a la vida en democracia y en libertad, ha sido superado por la realidad del mundo en el que vivimos, especialmente después de la formidable y acelerada revolución de las comunicaciones y la informática en la década de los años ochenta del siglo pasado.

EL punto es que el concepto tradicional de la “libertad de prensa” ya no es suficiente, como ha sido reconocido incluso por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su homóloga la Corte Europea.

Hoy en día, a la par del reconocimiento de ese derecho a la libertad de prensa, propio de las empresas propietarias de los medios de comunicación, tenemos que hablar igualmente del derecho de todos los ciudadanos y los habitantes de un país, a una información libre, veraz y plural, a través de cualquier medio, sea por prensa escrita, radial, en televisión o por medio de las nuevas alternativas electrónicas. Igualmente, es esencial el concepto de los equilibrios en el otorgamiento de las frecuencias de transmisión que son propiedad del Estado y cuyo otorgamiento o concesión debe procurar el efectivo cumplimiento de valores democráticos plurales y superiores.

Este nuevo concepto del Derecho a la Información, trasciende el concepto original que siempre defendimos los

social demócratas, para diferenciar las sociedades libres y democráticas de aquellas sometidas a regímenes autoritarios o dictatoriales, tanto de derecha como de izquierda.

Hoy ese derecho a la información, como bien lo dicen los catedráticos e investigadores mexicanos Eduardo López Betancourt y Roberto Fonseca Lujan, "debe ir más allá de la mera difusión noticiosa como labor del periodismo. El nuevo objeto de la información, mucho más amplio, se hace compatible con la idea de la participación y es extensible a datos, hechos, opiniones, comentarios y mensajes necesarios para entender de un modo inteligente las situaciones individuales, colectivas, nacionales e internacional y para estar en condiciones de tomar las decisiones pertinentes". O sea se trata de un derecho mucho más amplio y profundo. Desde el punto vista jurídico y aquí hablo no solo como periodista, sino como abogado, se trata no solamente del reconocimiento del derecho y la prerrogativa de "emitir la

información" por parte de los medios de comunicación colectiva, sean estos privados o públicos y estatales, sino de abarcar la tutela fundamental de los derechos de quienes reciben la información, o sea del sujeto pasivo en las relaciones comunicativas e, igualmente, de garantizar el pleno derecho de esos receptores de la información de participar de una forma libre en la difusión de la información.

Este nuevo Derecho de la Información, incluso, según sentencias claras de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en aplicación de la Convención Interamericana de Derechos Humanos o Pacto de San José, no solo debe ser considerado como un derecho de naturaleza social que implica un conjunto de obligaciones positivas por parte de los actores reales del proceso informativo, especialmente de los medios de comunicación colectiva, reitero sean estos privados, públicos o estatales, sino como parte esencial de los DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES. Así, igualmente,

lo ha reconocido la Corte Europea de Derechos Humanos.

El tema, por consiguiente, no solo es de la mayor actualidad conceptual, sino que es obligante y propio del debate presente sobre lo que es y debe ser una sociedad verdaderamente democrática y libre. Por ello, este debate sirve también para clarificar posiciones y diferenciar las sociedades democráticas, de aquellas sometidas a regímenes autoritarios o abiertamente dictatoriales.

Quizás la sentencia más relevante de los últimos tiempos, en esta materia, la emitió la Corte Interamericana de Derecho Humanos, el 28 de enero del 2009, al resolver el Caso Perozo y otros contra el Estado Venezolano, por la negativa del Gobierno Venezolano de aceptar libremente el acceso de dichos profesionales de la comunicación a las fuentes del Estado y por las acciones de hostigamiento, agresiones físicas y verbales y la obstaculización de agentes gubernamentales al ejercicio libre y crítico de ese grupo de periodistas, en materia de comunicación colectiva.

Este es un caso ampliamente conocido, desde el punto de vista del acceso a fuentes del Estado, pero igualmente podrían reseñarse y han sido objeto de análisis académico y estudio crítico, por ejemplo, la situación de México en que dos grandes consorcios televisivos, Televisa y Televisión Azteca, de hecho monopolizan entre las dos empresas la información por medio de sus poderosos canales y sus programas informativos, tanto en la televisión como en la radio. También es conocido el caso de Argentina con el Grupo Clarín y su diferendo con el Gobierno, resuelto hace apenas unas pocas horas por la Corte Suprema de Justicia, en contra de los intereses del citado grupo empresarial privado en el ámbito de la prensa escrita, la radio y la televisión.

Con ello, lo que quiero señalar es que el tema del Derecho a la Información y a la Comunicación, no puede ser tratado desde una sola perspectiva de análisis. Existen pluralidad de situaciones y ninguna sociedad, en América Latina, sea esta democrática o no, puede eludir

en el presente, su consideración como un tema solamente de “libertad de prensa”, sino también como un Derecho Humano Fundamental de todas y todos los miembros del conglomerado social. No quiero, por ello, solo hablar del conocido caso de Venezuela, o del caso extremo de Cuba, en que la comunicación y la información es un estricto monopolio del Estado al servicio de la ideología del régimen castrista. Incluso es hora de que en una sociedad democrática y libre, como la nuestra, pongamos el tema a consideración de la ciudadanía y hagamos los esfuerzos que sean necesarios para legislar y garantizar, el Derecho a la Información de todos (as) los que habitamos en Costa Rica.

La tesis es clara y es profundamente democrática: la libertad de información y de comunicación no solo es la libertad de prensa de los medios de comunicación colectiva, sean estos privados, públicos o estatales. Es mucho más que eso. Tenemos que hablar de un derecho social e individual mayor y más

profundo. Un derecho que tiene que ver, desde el punto de vista del sujeto receptor de la información, que somos todas y todos, con la igualdad ante la ley y la Constitución Política, por lo que se trata de un derecho que tiene que ver con la pluralidad y la diversidad de opiniones y criterios, con el acceso libre a las fuentes de información, con la transparencia, con el derecho a discernir y que el disenso pueda ser difundido, el reconocimiento pleno del diálogo plural y abierto, así como con el derecho sin exclusiones a la participación en la vida económica, social y cultural de un país, pero en especial a la participación política, sin limitaciones o exclusiones de ninguna naturaleza por razones políticas, religiosas, raciales o de orientación sexual. Así es y así debe ser la sociedad democrática del siglo XXI.

A mí me complace profundamente, en mi historia personal como funcionario público, que como Ministro de Gobernación le asigné una frecuencia de televisión a COPELESCA de San Carlos, en contra de la oposición de una

gran empresa nacional privada, con el objeto de democratizar la televisión nacional y el servicio de cable. Hoy en día el canal de COPELESCA es parte del orgullo legítimo de los habitantes de la zona norte de Costa Rica. Igual habría que interesar, además de la UCR, al Instituto Tecnológico Nacional en Cartago y a la Universidad Nacional en Heredia, para que pongan a disposición de los costarricenses otras alternativas de información y conocimiento, además de las conocidas del sector privado. Eso se llama democratizar la democracia. Este debate sobre el Derecho a la Información y a la Comunicación, se da además en un momento histórico de grandes y constantes avances tecnológicos en materia de infocomunicaciones. Ahora hasta un pequeño teléfono celular tiene todas las funciones imaginables y posibles. Por ello, no pocos investigadores de gran prestigio señalan que, el proceso que estamos viviendo a nivel mundial, ha dado origen a las “sociedades de la información”, en que la pluralidad y la

libertad es el signo de los tiempos. Se trata de una fuerza de tal magnitud y potencia que no la resiste ningún tipo de totalitarismo ideológico o intento de monopolio y de interés mercantil por actores privados. Es la fuerza de la libertad en el siglo XXI. Mayor razón para garantizar en la legislación nacional este nuevo Derecho.

Termino diciendo que nosotros, en el Partido Liberación Nacional, estamos abiertos y preparados para hacer nuestras contribuciones a un debate nacional maduro, desideologizado, constructivo y positivo que defina la legislación que necesita Costa Rica, en el contexto de esta visión mucho más profunda del Derecho a la Información, como parte de los DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES de todos (as) los costarricenses.

PATRICIA VEGA. PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

Buenas tardes, agradezco a PROLEDI (Programa Libertad de Expresión) la invitación a participar en este espacio, Don Rodolfo Piza hubiera querido venir, pero espero que comprendan que los compromisos previamente adquiridos, le han impedido estar aquí en esta ocasión.

Este foro propone indagar sobre la visión de los candidatos presidenciales sobre el Derecho a la Comunicación. Para analizar el tema que nos ocupa debemos primero considerar el contenido del Derecho a la Comunicación.

En una sociedad democrática como la nuestra, la comunicación es un proceso social que se encuentra en la base de cualquier grupo social, pues implica la interacción entre las personas.

No se trata solo de transmitir mensajes, sino que cubre también el derecho a recibirlos. Es decir, se trata de un flujo de información libre, con un derecho de doble vía, emitir y recibir.

El ordenamiento jurídico costarricense contiene ya este derecho fundamental, incorporado a él a través del artículo 19

de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión: este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.

Y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que define que:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

Con esta normativa, cualquiera recurre al sistema judicial para velar por sus derechos y estoy segura que serán protegidos, como efectivamente se ha hecho.

No se trata entonces de simples postulados, sino de derechos que



Abogada y ex ministra de Justicia. Es candidata a la Vicepresidencia por el Partido Unidad Socialcristiana y en esta actividad representa al candidato presidencial Rodolfo Piza R.

pueden, deben y son efectivamente ejercidos por los ciudadanos, como efectivamente lo han sido en nuestro país. En este sentido se ha pronunciado ya la Sala Constitucional indicando que: “El servicio de telecomunicaciones – también están involucrados otros dos derechos fundamentales, el derecho a la comunicación y el derecho a la información. En cuanto a estos derechos, debe indicarse que, a la luz de la sociedad de la información del conocimiento actual, el derecho de todas las personas de acceder y participar en el producción de la información y del conocimiento actual, se vuelve una exigencia fundamental, por ello tal acceso y tal participación deben estar garantizados a la totalidad de la población. Si bien son derechos relacionados con otros, tales como la libertad de expresión y la libertad de prensa, estos derechos tienen su particularidad propia. En este sentido, todas las entidades encargadas del servicio público de telecomunicaciones están en la obligación de respetar

dichos derechos” (Sentencia N°10627, de las 8:31 horas del 18 de junio del 2010).

Y el ordenamiento va más allá. Pues contiene disposiciones de cómo garantizar la efectiva operatividad del derecho, porque como ha ocurrido en otros países, el derecho a la comunicación se puede impedir, dificultando el acceso a los medios físicos que lo materializan, por lo tanto dice la norma, “no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y de aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

Entonces, si por la jerarquía de las normas jurídicas, el derecho a la comunicación está plenamente incorporado en nuestro ordenamiento, y además ha sido tratado ampliamente por nuestra

jurisprudencia, considero que es redundante decir que se incorporará algo que ya está incorporado, no veo la lógica de un planteamiento en ese sentido.

Más allá de la obvia importancia de su reconocimiento a favor de las personas por su sola condición de seres humanos, es importante que nuestro ordenamiento reconozca, como en efecto se hace, el derecho a la comunicación, no solo porque el individuo se pueda realizar en toda su dimensión como individuo particular y único, sino que su efectivo ejercicio debe considerarse fundamental para el correcto funcionamiento del sistema político, y para asegurar el régimen democrático en que vivimos.

Solo quien puede comunicar libremente su pensamiento vive en democracia, y solo quien tiene la posibilidad de percibir las distintas opiniones de los demás, puede asegurarse de encontrar con certeza los límites de sus libertades, para no afectar a quienes tanto derecho tienen como él, a esa libertad.

El derecho a la comunicación no solamente implica el derecho a que las personas sean receptoras de información como equivocadamente se puede llegar a interpretar, sino que implica el derecho de todos a ser emisores de la información que llega a los demás.

Pero sin embargo, tampoco debe confundirse ese derecho, como también algunas personas lo hacen, con la existencia de un derecho humano a la propiedad o titularidad de los medios de difusión masivos de las ideas, sino el ejercicio del derecho que está asociado a la prohibición de que se coarte la legítima libertad de expresión a través de cualquiera de esos medios.

No estamos hablando de empresa privada pura y simple, sino del ejercicio de un derecho de libertad de expresión, y su titular no puede sentir intimidado ante un poder del Estado.

La comunicación puede realizarse a través de cualquier medio de expresión, ya sea a través de la radiodifusión abierta (la cual involucra, en su totalidad –radio

y televisión- tan solo el 1% del espectro radioeléctrico) o por cualquier vía, incluyendo las expresiones artísticas, las cuales pueden ser poderosas herramientas de comunicación.

La Ley de Radio vigente ha permitido el desarrollo democrático de un sector que solo en radio (según información de la Sutel) permite, en la actualidad, la operación de más de 148 estaciones de Radio. Esta Ley fue reformada, al derogar la Ley de Telecomunicaciones varios de sus artículos, no obstante considero que esta ley es funcional y que ha cumplido sus objetivos y puede seguirlo haciendo, no por antigua es inservible.

Toda legislación siempre es perfectible, pero la estructura de la ley de Radio, aunque para algunos pueda parecer "obsoleta", contiene los elementos y mecanismos jurídicos básicos suficientes para que los recientes reforzamientos a través de la Ley General de Telecomunicaciones, y sus reglamentaciones presenten un marco adecuado para la regulación del sector,

sin perjuicio de diseñar las mejoras que correspondan, fundamentalmente, revisando el "quantum" del impuesto asociado al otorgamiento de las concesiones, creo que ha faltado eficiencia en la aplicación de esta Ley de manera que estaríamos más ante un problema de gestión inadecuada, que de insuficiencia de Ley.

Considero sí, que la administración del espectro radioeléctrico, de un tema de interés público del mayor nivel, pues implica hasta la seguridad nacional, ha sido deficitaria, pues desde la vigilancia sobre el adecuado uso de las frecuencias, la administración de éstas de una forma transparente y un registro adecuado, que pueda brindar información oportuna son oportunidades de mejora en este campo.

En un reciente informe de la Contraloría General de la República se señalaron varios de estos problemas y considero que se requiere una pronta atención de los responsables, de manera que pueda haber transparencia y claridad, abriendo conocimientos administrativos si

se detectan incumplimientos a la normativa.

En cuanto a la necesidad de dictar políticas para promover la producción y difusión de contenidos nacional de radio y televisión que aseguren una mayor diversidad y pluralidad de las expresiones culturales, me parece va más por el lado de promover la calidad de esas expresiones culturales, por lo que definitivamente vale pensar en estímulos para procurar la mejora de los contenidos de producción, de manera tal que estemos frente a buenos productos que puedan ser aceptados como deseables para ser transmitidos.

Ha habido programas para fomentar la cultura nacional, pero es claro que debemos proponer mayores esfuerzos y recursos para lograrlo.

Incentivar la producción premiando la calidad, e incentivar la difusión haciendo competitivos los productos en el mercado publicitario.

Es necesario crear cultura nacional de consumo de la producción doméstica y esto es un gran trabajo a largo plazo.

Desde la Casa Presidencial, estaremos anuentes a trabajar en propuestas y posibilidades de estimular la producción nacional.

medios de comunicación a hacer una comunicación efectiva, por ejemplo con las personas sordas. Canal 13 tiene en su planilla a una persona intérprete de Lesco que transmite, que interpreta las noticias; entiendo que algunas otras televisoras lo tienen pero no en programas en vivo sino solamente en los noticieros pregrabados. Conversando días atrás con la comunidad sorda nos decían que ellos tenían serios problemas porque cuando pasaban algún avance informativo de algún suceso, alguna alerta, alguna cuestión como por ejemplo algún terremoto, alguna inundación, alguna cuestión de estas que son de transmisión inmediata, ellos nunca han tenido posibilidad de saber qué es lo que está sucediendo en realidad y tienen que buscar comunicación escrita de gente que les pueda ir informando.

Nosotros estamos dispuestos a ir haciendo una modificación en esas leyes, definitivamente necesitamos incluir un criterio de accesibilidad a la información en la actual ley, porque

no obliga a las televisoras a tener una persona que pueda interpretar al Lesco. Tenemos serios problemas, tal vez esto ya sea comunicación o acceso a la información en el caso de otras discapacidades. Las mismas personas ciegas tenemos problemas de acceso, a algunos medios digitales, porque también son muy gráficos. No podemos con nuestro software que nos ayuda a interpretar por medio de audio las páginas, las cuestiones digitales, hay algunas que son muy gráficas, y eso no lo podemos acceder. Hemos venido tratando de promover un cambio en la conciencia colectiva, porque definitivamente necesitamos que las personas piensen en la accesibilidad no como una idea preconcebida que está sobre la mesa nada más, sino que hay que pensar accesiblemente.

Cuando un diseñador hace un programa de software debería de pensar si esto lo podrá leer una persona que no vea, o como en el caso de ustedes, que sé que aquí hay muchos, personas que de repente diseñan una video-conferencia

o un audio-conferencia; más bien necesitan integrar algún tipo de subtítulo, de traducción a Lescó para que aquellos que no escuchan puedan acceder a esa información.

Creo que definitivamente el cambio desde nuestro colectivo es temático, nosotros como personas individuales hemos venido luchando mucho tiempo atrás por posicionarnos de espacios en donde podamos luchar por nuestros derechos. Cuando el PASE viene y se funda y empieza a trabajar por la discapacidad, fue también, invadido por gente que no estaba completamente por las causas de las personas con discapacidad y hemos sido abatidos un poco por toda la problemática que lleva la política tradicional; pero si queremos promover las ideas de nuestro partido, en donde veamos que la accesibilidad en todo aspecto debe de ser un medio para el acceso de las personas a la información, para el acceso de las personas a las campañas políticas.

Los compañeros que me antecedieron mencionaron toda una gama de

criterios que se debe modificar en la comunicación, en los medios de comunicación, en las empresas que están encargadas de difundir la información, pero nunca hicieron énfasis en que hay poblaciones que definitivamente están relegadas hasta del derecho a informarse, porque su capacidad física, para llamarlo de alguna forma, no les permite escuchar, o no les permite ver o no les permite caminar. Entonces creo que definitivamente hay que hacer un cambio.

Nosotros los partidos pequeños no tenemos ninguna posibilidad de pagar campañas políticas en medios de comunicación masiva, como Canal 7, o los canales de Repretel, porque tras de todo lo que se dio con los bonos de deuda política, no tenemos ni siquiera acceso a pagar campañas políticas de esa forma.

Nos están cercenando un derecho a poder difundir las ideas en los medios de comunicación masiva y nos toca de la forma, creo yo de la más efectiva, que es caminar en las calles y llevar nuestra

información a través de brochures o de información escrita a todas las personas, en un trabajo de mano a mano que es lo que hemos venido haciendo. Creo que definitivamente necesitamos impulsar políticas que ayuden a difundir la cultura a través de los medios de comunicación.

Tenemos riquezas increíbles, en los cantones, donde hay expresiones culturales sumamente interesantes y que no se pueden difundir al resto de la población porque no tenemos acceso a esos medios de comunicación pagas, sin un costo tan elevado o sin costo. Les agradezco su atención y estamos a sus órdenes.

JUAN CARLOS MENDOZA. PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA



Politólogo, expresidente de la Asamblea Legislativa y actual diputado de la República. En esta ocasión representa al candidato Presidencial Luis Guillermo Solís.

Muy Buenas tardes, casi noches, un gusto estar con ustedes, con quienes han seguido este debate, a través de la transmisión que está haciendo Onda Uned. Tuve la oportunidad antes de venir de estar siguiendo algunas de las intervenciones que se estaban haciendo.

Lo primero que quería hacer era extenderles el saludo del candidato del Partido Acción Ciudadana Luis Guillermo Solís y las disculpas por no poder estar directamente acá, me pidió que compartiera algunas de las siguientes ideas con ustedes.

Empecemos por el tema de la comunicación como derecho humano. Decía mi antecesora que no es necesario establecer eso porque ya existe jurisprudencia y lo mismo se podría decir del derecho humano al agua, que tampoco está en la Constitución Política, aunque hay jurisprudencia que lo garantiza de distintas formas. Yo creo que si es necesario incorporarlo en la constitución política y fue así como la fracción de Acción Ciudadana impulso

un proyecto de reforma constitucional donde se establece claramente la incorporación del derecho a la comunicación en la constitución política y el acceso a banda ancha también. De la misma forma creemos que es necesario el acceso a internet, si se da esta reforma constitucional que ya ha tenido un par de lecturas, seríamos el primer país en el mundo en establecer eso. Si bien en países escandinavos se ha establecido el tema a nivel legal, nunca ha sido establecido a nivel constitucional.

Creemos que es hora de que se escuchen voces plurales en este país, de toda la ciudadanía y que tengan esa capacidad de comunicación.

Vemos que la falta de pluralidad en la información es un serio obstáculo para el funcionamiento de la democracia o sea, el tema del derecho a la comunicación cada vez se hace más como requisito para poder ejercer otros derechos. Podemos acaso ejercer derechos políticos sino tenemos derecho a la comunicación o podemos acaso ejercer

derechos económicos de distinta índole sino se tiene acceso al derecho a la comunicación. Así como el derecho a la vida siempre se ha dicho dentro de la doctrina de derechos humanos que es un derecho que permite acceder a otros, bueno cada vez más el derecho a la comunicación en este mundo implica esa posibilidad de hacer efectivos otros derechos y creo que así se tiene que analizar desde el punto de vista constitucional.

Entonces, desde el Partido Acción Ciudadana hay un compromiso absoluto y ya demostrado con el impulso de este proyecto para incorporar el derecho humano a la comunicación en la Constitución Política.

Sé que muchos de ustedes son estudiantes también de comunicación, así que no vamos a entrar en muchos temas teóricos sino vamos a ir directamente a algunas propuestas concretas que estamos manejando en el tema.

Como les decía, el proyecto es el 18172 de reforma constitucional.

Nos parece que hay que mantener en materia de internet el principio que se ha guardado, hasta el momento por parte del gobierno pero que hay que enfatizarlo, de mantener ese principio de la neutralidad de la red.

Nos parece que en materia de internet es fundamental darle uso a los recursos de FONATEL para universalizar el acceso a banda ancha en internet,

Son recursos que ustedes saben que con la apertura de las telecomunicaciones se generaron por la venta de las concesiones del espectro radio eléctrico para bandas celulares, recursos sumamente importantes. También hay un aporte que tienen que hacer las distintas empresas. Bueno eso viene acumulándose y no se ha puesto en ejecución; ese dinero hay que utilizarlo y hay que garantizar el acceso a banda ancha.

Creemos que tenemos que avanzar hacia un gobierno abierto y para eso estamos trabajando en este momento en la ley de acceso a la información pública donde se desarrolle todo lo

que es el acceso a la información que se genera desde el estado y se definan también límites y alcances de lo que es el secreto de estado.

Ustedes recordaran la discusión hace pocos meses sobre la Ley Mordaza. Bueno fue una reforma a esa ley que estuvimos impulsando especialmente la fracción de Acción Ciudadana en la Asamblea Legislativa donde estábamos evitando que existieran una serie de delitos tanto para los periodistas como para la ciudadanía en lo que a difundir cierto tipo de información se refiere.

Bueno eso era si se quiere una actitud defensiva. Creemos que tenemos que ir a la ofensiva y tener una ley de transparencia y acceso efectivo a la información. Algunos dicen que ya existen múltiples jurisprudencias de la Sala Constitucional sobre el tema. Bueno, existe para la persona que utiliza el mecanismo constitucional, pero no existen en estos momentos protocolos claros para que la ciudadanía; cualquiera de ustedes pueda acceder a un portal por ejemplo común del

estado, y acceder a la información de una forma que sea oportuna, que sea pertinente, que realmente tenga ciertas características que en este momento realmente no vemos.

Solo entren a la página de la Asamblea Legislativa; es una página poco amigable a pesar de que tiene "ene" cantidad de información y puede ser muy relevante para la ciudadanía.

Creemos que dentro del tema del gobierno abierto, también hay que manejar ciertos principios, inoperabilidad, estándares abiertos, no depender de proveedores únicos. En general, visualizamos un estado que se comunique, que se hable, que pueda realmente a nivel digital generarse una comunicación efectiva.

Yes que la primera gran incomunicación que vemos es entre las mismas instituciones del gobierno, y es un tema que hay que atender y que realmente podría cambiar la relación que se da desde el estado con la ciudadanía.

Evidentemente contratos que permitan que se puedan sustituir a

los proveedores de distintos servicios y no crear dependencias de por vida con quien le instaló a una empresa un software determinado o a una institución pública.

Nos parece también que es necesario, como les decía, tener un portal de transparencia y revisión de cuentas de todo el estado, donde pueda haber un direccionamiento, una orientación a la ciudadanía que está interesada en interactuar con las distintas instituciones y empresas estatales.

Definitivamente hay que unificar en un solo sistema de compras y tener en todo este proceso especial consideración por la población que no tiene acceso a internet. Hay que pensar cómo se va atender también a esa población y a pueblos indígenas y a otras poblaciones para hacer realmente accesible la forma en que se presenta la información desde el estado.

Pasamos al tema de libertad de expresión y aquí me atrevo hacer una afirmación; la libertad de expresión pasa necesariamente por el acceso al

espectro radioeléctrico. Normalmente se habla de libertad de expresión y si los periodistas están siendo perseguidos. Bueno, nosotros queremos plantear que la libertad de expresión pasa necesariamente por ese acceso al espectro radioeléctrico y pasa por esta discusión que se está empezando a dar en el país y que creemos que se tiene que subir el perfil de esta discusión.

El tema de cobrar cánones justos y actualizados por el uso del espectro es parte del tema. Garantizar que los concesionarios no dejen frecuencias sin usar o sino las van a perder. Creemos que las frecuencias son para utilizarlas, es un recurso natural escaso y por lo tanto se tiene que administrar de forma adecuada.

Bueno, ya hable un poco del tema, de otras reformas para proteger a los ciudadanos que actúan de buena fe por el interés público y la regulación del secreto de estado.

Hay que eliminar ese peligro de inhibir la discusión de asuntos relevantes para la colectividad que es un peligro que

se puede dar cuando hay persecución sobre ciertas tesis, o ciertas discusiones que no se quiere que se den en espacios de comunicación ciudadana.

Tener claro el tema de los delitos contra el honor y como se puede regular adecuadamente, para que ninguna persona sea condenada a menos que se demuestre que se han dado afirmaciones hechas con temerario desprecio a la verdad o con conocimiento de su falsedad.

Es necesario realmente promover el control ciudadano sobre el estado y sobre los gobernantes y eso se tiene que impulsar y regular en todo lo que es el proceso de digitalización.

Hemos seguido con atención como se ha conformado la Comisión de Televisión Digital, las discusiones pertinentes que ha dado la UCR en ese proceso, pero creemos que es necesario incorporar a esa comisión a organizaciones que tengan representación con voz y voto, donde haya comunicación alternativa, donde existan espacios de medios de comunicación locales,

donde haya la diversidad también de la sociedad representada en esos espacios y podamos entonces dar esa otra discusión sobre cómo se pueda aprovechar esa digitalización, para llevar pluralidad a los medios de comunicación en Costa Rica.

La necesidad de la creación de un observatorio estatal de los medios de comunicación conformado como un espacio multisectorial y plural. Nos parece definitivamente que se requiere una nueva ley de radiodifusión sonora y televisiva que promueva la participación, la equidad y la mayor representación de la ciudadanía en los medios de comunicación. Eso pasa, como les decía antes, con algunos temas relativos al espectro radioeléctrico.

Pero pasa también por una regulación estricta de las prácticas monopólicas del sector de radiodifusión y medios escritos es evidente que se ha venido dando una concentración de los medios de comunicación y es un tema que hay que atender para garantizar esa pluralidad que es el objetivo a lograr.

Creemos que es necesaria la reserva de un porcentaje del espectro radioeléctrico para fines sociales, educativos, culturales y comunitarios. Introducir en ese mismo sentido a radios comunitarios y otros espacios sin fines de lucro.

También entendiendo que la comunicación no es una mercancía, es un derecho y a partir de esa diferencia y está bien que existan todos los espacios de mercado también en la comunicación.

Nuestra propuesta en ningún sentido va a ampliar ese espectro que existe, esas posibilidades que existen a otros sectores que definitivamente no han tenido la posibilidad de acceder al mismo. Y mencioné ya el tema de la actualización de los cánones.

Nos parece en otro orden de ideas, necesario una política pública para incentivar la producción nacional de alta calidad, crítica de carácter cultural y educativa tanto en radio y en televisión. Es necesario promover esa diversificación de la generación de contenidos.

Creemos que el Estado debe pasar de ser un Estado que promueva que existan consumidores de medios, a un estado que realmente promueva que haya productores de contenidos en los distintos espacios que hay en la sociedad costarricense.

Sin duda el SINART debe jugar un papel fundamental y nos parece importante convertirlo en un sistema de radio difusión pública y pluralista con calidad y que tenga absoluta independencia editorial del gobierno central y que no dependa por tanto de los cambios que se dan del poder ejecutivo.

Creemos también que el país tiene un gran potencial en materia audio visual. Cada vez lo vemos desarrollarse más, pero eso requiere apoyo a una nueva ley de cine que fortalezca también al Centro de Cine, como a las distintas instancias dependientes que se vienen gestando y que exista un fondo de ayuda económico estatal para todo lo que es la producción audiovisual en este país, y la necesidad también de establecer cuotas para las producciones

nacionales en radio y televisión y también en otros espacios que se den en el futuro.

Muchas gracias.

DAGMAR FACIO. PARTIDO FRENTE AMPLIO

Muchísimas gracias por esta invitación y muchísimas gracias a José María que me ha permitido venir en su nombre. Es muy agradable encontrarnos discutiendo hoy sobre este tema y yo creo que lo primero que tenemos que hacer es ubicarnos en el mundo en que estamos viviendo; es un mundo globalizado y nosotros somos parte de este mundo globalizado. Eso ha sido parte de un modelo para mí perverso, donde Costa Rica perdió todo lo suyo y se entregó a todas esas corrientes que vienen de afuera y que en realidad no nos representan.

Desde luego que el Frente Amplio está de acuerdo con que se incorpore el derecho a la comunicación como un derecho humano, quién va a decir que no. Yo creo que ninguna de las 3 preguntas pueden ser contestadas por alguien con un no. A mí lo que me preocupa y luego presentaré más de las propuestas del Frente Amplio, en este momento es que tratamos de judicializar la política y hoy por hoy aunque escribamos en piedra lo del derecho humano a la comunicación,

eso no quiere decir que se vaya a dar en este país.

Yo quiero recordarles el artículo 9 de la Constitución Política que dice: "El gobierno de la república es popular, representativo, alternativo y responsable". Yo les pregunto si lo escrito aquí tiene alguna validez. Ni nos representan, ni mucho menos nos dejan participar, entonces con solo ver la parte integrada a lo judicial no es suficiente.

Yo les quisiera contar, porque a veces se nos olvida, que yo tuve un programa de radio y lo pude mantener durante 6 años porque la Compañía Nacional de Fuerza y Luz me lo permitía, pero había prohibición absoluta de Casa Presidencial para que cualquier otra institución me diera publicidad, entonces lo que me entraba por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz era suficiente para pagar el programa y así lo mantuve.

Es absolutamente injusto en el caso de la AM, que a pesar de que tienen un rating, y la gente les escucha, con muchos programas de interés,



Filóloga de profesión. Se postula como vicepresidenta de la República por el Partido Frente Amplio. En esta ocasión representa al candidato Presidencial José María Villalta.

simplemente se les deja a un lado. Pero yo quiero, luego de cuatro o cinco días en que he sido víctima de esa prensa prácticamente inhumana y que no da derecho a ninguna comunicación, o sea que lo que yo pueda decir en un medio es usado en mi contra a pesar de las advertencias. Aquí que no había censura previa, por favor, si a mi me entrevistan, y luego publican lo que no dije, ahí hay una censura previa, y nosotros los costarricenses como estamos un poco domesticados como decía don Pepe, nos aguantamos todo. En realidad uno tiene que reclamar. Entonces yo quiero recordarles una cosa que fue tan dolorosa, y tan perversa; el memorándum del miedo, que hoy por hoy es el que están usando. Nada más les voy a leer una parte, porque yo creo que la gente tiene que recordarlo y dice: "Estructurar y lanzar campañas masivas en medios de comunicación, mas allá de lo que se pueda hacer en las comunidades y en las empresas. Es tan poco el tiempo que queda que no hay que tener temor alguno en saturar

los medios de comunicación con publicidad y precisamente por el corto tiempo es imperioso dirigir la campaña con acciones:

Uno, desbancar la idea que esta es una lucha de ricos contra pobres. Eso requiere escoger muy bien los rostros de la comunicación masiva del sí y utilizar casi exclusivamente trabajadores y pequeños empresarios. Asimismo debemos subirle muchísimo los decibeles y la presencia mediática y discursiva a la agenda social del gobierno.

Estimular el miedo, este miedo es de cuatro tipos: 1. Miedo a la pérdida del empleo; aquí pareciera muy recomendable utilizar intensamente testimoniales de gente, en situación precaria que pueda perder el empleo o ya lo perdió como consecuencia de la no aprobación del TLC. Esto además es vital para reforzar la idea de que esta no es una lucha de ricos contra pobres. Del mismo modo es posible que en regiones específicas tenga un gran impacto visibilizar los

casos concretos de empresas que han postergado inversiones, que han recortado turnos o que están considerando irse del país por la no aprobación del TLC. 2. Miedo al ataque a las instituciones democráticas. Es crucial convertir al Sí como equivalente a la democracia e institucionalidad, es lo que decía Ulibarri, hay que ir llenando al Sí de un contenido de valores y al No de violencia y deslealtad con la democracia. Aquí hay algo muy importante, esta campaña ya dejó de ser racional y en consecuencia sobre el contenido del TLC, el argumento de la defensa de la democracia es el único recurso que nos queda para movilizar la emoción de la gente que está en el TLC. En este momento la gente que está a favor no solo no tiene motivación alguna, sino que se siente intimidada por la motivación que muestra la gente del No. Hay que entender una cosa, nadie está dispuesto a morir por el libre comercio, pero si por la democracia, hay que darle una motivación ética y no solo instrumental al Si. 3. Miedo a la

injerencia extranjera en el No, hay que restregar por todas partes -yo sé lo que es restregar por todas partes: La Nación, La Extra, La Teja, todas las Radios que se han referido a mi en los últimos días-, la conexión con Fidel, Cháves y Ortega en términos bastante estridentes, es posible que este tipo de campaña pueda incomodar alguna gente, pero es casi seguro que pueda tener un impacto considerable entre la gente mas sencilla que es donde tenemos los problemas mas serios. 4. Miedo al efecto del triunfo del No sobre el gobierno. Todas las encuestas detectan un grado importante de satisfacción con el presidente del gobierno, mucha gente simplemente no ha hecho la conexión de que un triunfo del No en el referéndum dejaría al gobierno en una posición precaria, en su efectividad totalmente reducida y a un país en situación de ingobernabilidad, esta conexión hay que inducirla, esto es un argumento que puede que solamente funcione para ciertos sectores, pero puede ser muy efectivo sembrando la

duda. Hay tres preguntas que debemos sembrar en la mente de la gente, que puede hacer que les tiemble el dedo, si están pensando en votar por el NO. Uno, están dispuestos a poner en riesgo la estabilidad económica que casi todo el mundo reconoce como un logro del gobierno, están dispuestos a volver a la época de Abel cuando no gobernaba nadie, no había un sentido de rumbo y no pasaba nada en el país. Han pensado quien va a mandar en el país si gana el No, respuesta inducida para la pregunta, van a mandar Albino, Merino y Carazo”.

Les leo esto porque a pesar de que todos estamos de acuerdo con los diez puntos, esto va mas allá, es una decisión política. El poder es el que tiene la palabra, y nosotros tenemos que arrancarle la palabra al poder, tan es así que Laura Chinchilla ayer le dijo a las señoras y a los niños que se presentaron en su casa que eran unos cobardes, le dijo a los diputados que eran unos vagabundos. O sea, simple y sencillamente ellos se atribuyen la palabra y mienten y

mienten. Entonces yo les pregunto, esperando que lleguemos al gobierno, si vamos a permitir que se siga dando la manipulación que se da de los medios, o sea, yo no le tengo temor a la oposición, yo no le tengo temor a la empresa privada manejando medios. Me parece una barbaridad la concentración que hay, pero las democracias son así, tenemos que oír a todos y en este momento nosotros los costarricenses no somos escuchados en ningún lado. Por eso me imagino que le temen a las radios comunitarias, me imagino que le temen a una nueva Ley de Comunicación y de Radio, o sea, le temen a todo porque ellos están muy cómodos y saben que estas cosas se están terminando.

En el Partido Frente Amplio desde luego que apoyamos que sea parte de la Constitución el Derecho a la Comunicación, pero nosotros creemos que antes tenemos que llegar a un gran acuerdo nacional. Los costarricenses necesitan ser escuchados, nosotros no tenemos donde hablar y una de

las primeras medidas que se tomarán en el Frente Amplio cuando llegue al gobierno, es convocar a todos y a todas las que quieran participar en esas conversaciones, no es diálogo entre los de arriba, el verdadero diálogo se va hacer con el pueblo y cuando el pueblo decida que las cosas hay que cambiarlas. Entonces el gobierno tendrá el apoyo popular para hacer esos cambios. Sino no importa como se llegue al gobierno y si no hay apoyo de la gente que ha dejado de ser escuchada, no tenemos mucho que hacer.

En cuanto a los contenidos culturales, eso es parte de la economía perversa, pues a la gente le gusta ver mas programas en inglés, no se aplica la Ley, con el cable no hay nada que hacer porque ni siquiera está aquí, pero con los canales nacionales que fácil es hacer plata y no invertir nada en Costa Rica, porque simplemente compran los enlatados, nos los dan, y asi no tienen ni que pensar en un buen programa cultural, porque para hacer Combate y programitas de ese tipo son buenísimos

pero eso no es cultura, y también en esa medida la cultura costarricense ha sido constreñida, está absolutamente abandonada. El Ministerio de Cultura es el que menos presupuesto tiene; no es importante, las manifestaciones culturales no son importantes y eso hay que reclamarlo.

Otra cosa que el Frente Amplio propone es que los periodistas que trabajan en los medios no puedan ser echados sin ningún derecho porque simple y sencillamente no concuerdan con la línea editorial, eso no puede ser. Nos quejamos de los periodistas, decimos que son unos vendidos, pero por favor, son seres humanos que necesitan comer y entonces cuantas veces tendrán que tragarse sus palabras para poder seguir trabajando, eso no se vale. Otra de las propuestas que tenemos es la cláusula de conciencia, que el periodista que no está de acuerdo con la línea editorial, se pueda ir del trabajo, pero se le tiene que respetar su antigüedad, su cesantía, no es posible que simplemente se vaya como si nada.

A mi me parece que una de las cosas más graves es lo que está pasando con ese periodismo, al estar esa concentración de medios en manos de unos pocos y de unos pocos que piensan igual, pues a donde van a ir a trabajar? En el caso de las radios comunitarias, no es para que nos escuchen a nosotros, las radios comunitarias tienen que servir para que nosotros que estamos aquí en la meseta, escuchemos a todos los que están en toda Costa Rica.

No podemos seguir tomando decisiones aquí y pensando que son buenas para las otras personas. Este fin de semana yo estuve en Talamanca y en realidad lo que aprendí ahí fue maravilloso, es un mundo que nosotros no conocemos y que ni siquiera nos preguntamos como es que están; así que han sido invisibilizados. Yo les recomiendo que vayan, yo les recomiendo que estudien la cultura Bribri, es realmente otra cosa. Por eso sería tan importante que recuperáramos la Radio Comunitaria, la Radio Social. No pongamos en peligro las radios privadas, o sea, si esto es

una democracia, todos y cada uno tenemos derecho a expresarnos, nos guste o no nos guste y nosotros los costarricenses tenemos que aprender a ser tolerantes y una de las maneras de que el gobierno tal vez escuche es si la gente tiene posibilidades en la radio, en la televisión y en los medios escritos.

Quiero leerles para terminar, de Santiago Alba Rico, que dice:

“Hay algo terrible sin duda, que la única libertad inalienable radica realmente en la universalidad del lenguaje, constituya al mismo tiempo un atentado contra el lenguaje, no una revolución como la poesía, sino una amenaza de solución, una mentirilla, nos permite a veces escapar de la fuerza o defender nuestro amor. Con medias verdades construimos en ocasiones los andamios de una gran verdad colectiva, en un mundo con dinero y poco amor, la libertad adopta a menudo las formas menos hermosas, pero un ejercicio público, desbocado, premeditado y sistemático de libertad antilingüística acaba por arruinar la posibilidad de

comunicar y la credibilidad de todos los habitantes. En un mundo con mucho dinero, publicidad, grandes medios de comunicación y poderes políticos tentaculares y parlanchines el riesgo de un te quiero susurrado por nuestra amada o nuestro amado en la trenza nocturna del abrazo estremecido en la intimidad de nuestro pajar, nos suene tan hueco y tan sospechoso como una promesa electoral, o el anuncio de un liberador bombardeo humanitario".
Santiago Alba Rico.

ANEXOS

Elementos de la campaña de divulgación

ANEXO 1. PIEZAS DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

VOLANTES

PRINCIPIO #1
LA COMUNICACIÓN COMO DERECHO HUMANO

Porque tenemos derecho a expresarnos, a construir, a comunicar y tener libre acceso al conocimiento.

ESTÁ EN NUESTRO DERECHO a COMUNICARNOS

UCR
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

PRINCIPIO #5
MÁS CONTENIDO NACIONAL EN RADIO Y TELEVISIÓN

Debe ser prioridad que se incentive la producción original, con sello nacional, en los programas de radio y televisión, de manera que se eieve el nivel cultural de la población.

ESTÁ EN NUESTRO DERECHO a COMUNICARNOS

UCR
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

PRINCIPIO #9
USOS SOCIALES DE LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DIGITALES

Las herramientas digitales tienen una función social importante en áreas como la educación, la salud y la administración pública, entre otras.

ESTÁ EN NUESTRO DERECHO a COMUNICARNOS

UCR
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

PRINCIPIO #2
EL INTERÉS PÚBLICO DE LA RADIODIFUSIÓN

Nadie puede apropiarse de las frecuencias radioeléctricas porque son propiedad de todas y todos. La radio y la televisión no pueden ser vistas solo con la lógica comercial.

ESTÁ EN NUESTRO DERECHO a COMUNICARNOS

UCR
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

PRINCIPIO #6
UNA PLURALIDAD DE MEDIOS

Los medios alternativos y comunitarios son esenciales para evitar el monopolio, y democratizan el acceso a la información, a la cultura y al conocimiento.

ESTÁ EN NUESTRO DERECHO a COMUNICARNOS

UCR
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

PRINCIPIO #10
GARANTÍA DE ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El desarrollo tecnológico debe estar al alcance de toda la población, implica resolver la brecha digital y el acceso a la tecnología para grupos específicos (vulnerables).

ESTÁ EN NUESTRO DERECHO a COMUNICARNOS

UCR
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

PRINCIPIO #3
LA RESERVA DEL ESPECTRO PARA FINES SOCIALES

Las frecuencias radioeléctricas son un bien de dominio público y deben distribuirse de manera equitativa para garantizar más voces y contenidos diversos en la radio y la televisión.

ESTÁ EN NUESTRO DERECHO a COMUNICARNOS

UCR
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

PRINCIPIO #7
FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS DE SERVICIO PÚBLICO

Los medios de comunicación estatales deben estar al servicio de la Población; de sus demandas y no servir como instrumento del gobierno de turno.

ESTÁ EN NUESTRO DERECHO a COMUNICARNOS

UCR
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

PRINCIPIO #4
PRINCIPIO DE DIVERSIDAD Y PLURALISMO

Tenemos derecho a que existan medios de comunicación públicos, comerciales y comunitarios, que reflejen el pluralismo ideológico, político y cultural de la sociedad.

ESTÁ EN NUESTRO DERECHO a COMUNICARNOS

UCR
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

PRINCIPIO #8
UNA AMPLIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Tanto en la producción de contenidos, como en el control de la calidad de la programación y en los procesos de formación de política pública.

ESTÁ EN NUESTRO DERECHO a COMUNICARNOS

UCR
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación

BANNERS





Vídeo del Foro

La Visión y Compromiso de los Candidatos Presidenciales sobre el Derecho a la Comunicación



10 PRINCIPIOS PARA UN DEBATE PÚBLICO NECESARIO

1. La comunicación como derecho humano
2. Características de la comunicación
3. Necesidad del espacio para fines sociales
4. Principio de diversidad y pluralismo
5. Más contenido nacional en la radio y la televisión
6. Una pluralidad de medios
7. Fortalecimiento de los medios de servicio público
8. Una amplia participación ciudadana
9. Una sociedad de estado y la liberación digital
10. Acceso de estado a las nuevas tecnologías de información y comunicación

Lo más reciente

Representantes del sector artístico del país opinan sobre el Derecho a la Comunicación
Entrevista a Alberto Zúñiga Entrevista Laura

Más...

Candidatos Presidenciales plantearon su posición sobre el Derecho a la Comunicación.
Candidatos Presidenciales plantearon su posición sobre el Derecho a la Comunicación. Por Ana...

Candidatos coinciden en democratizar medios
Candidatos coinciden en democratizar

medios Luis Zúñiga Alvarado / Diario Extra.

21/10/2013. Crear más...

Síguenos en las Redes Sociales



Contactanos
Teléfono: 2311-6552
Correo: proed@ur.ac.cr

Sala de Prensa
Foro de Diálogo

Derecho a la Comunicación
Participe con nosotros
Biblioteca Digital

PÁGINA WEB

ANUNCIOS

10 PRINCIPIOS PARA UN DEBATE PÚBLICO NECESARIO

+ PARTICIPE CON NOSOTROS



Descargue los materiales y compártalos, construyamos juntos este
Movimiento Social por el Derecho a la Comunicación
(Para descargar la carpeta completa click aquí)

Videos Audios Impresos Material Web

Principio 1. La Comunicación como Derecho Humano



Principio 2. El Interés Público de la Radiodifusión



Principio 3. Reserva de Espectro para fines sociales



Coordinación general de la edición

Lilliana Solís

Diagramación

Carolina Guzmán

Transcripción de textos

Maricela Meléndez

323.443

M533m Memoria: movimiento social por el derecho a la comunicación / coordinación general de la edición Lilliana Solís. – 1. ed. – [San José], C. R. : UCR, Rectoría, 2014.
80 p. : il. col.

Proyecto promoción de los derechos comunicativos PROLEDI-ECCC—Impreso: Sección de Impresión del SIEDIN

ISBN 978-9977-15-258-5

1. DERECHO A LA COMUNICACIÓN. 2. CANDIDATOS PRESIDENCIALES. 3. DEBATES. 4. PARTICIPACIÓN CUIDADANA. I. Solís, Lilliana, coord.

CIP/2598
CC/SIBDI, UCR

Universidad de Costa Rica
© Rectoría • PROLEDI - ECCC
Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", San José, Costa Rica.

Primera edición: 2014

Prohibida la reproducción total o parcial.
Todos los derechos reservados. Hecho el depósito de ley.

Impreso en la Sección de Impresión del SIEDIN, Universidad de Costa Rica, en enero de 2014.